

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN CERO CINCO GUIÓN VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, muy buenas noches, nos encontramos hoy 17 de mayo del 2023, en reunión ordinaria de Junta Directiva en el Colegio de Profesionales de Psicología en la sesión número 10-05-2023.

Como artículo uno hacemos comprobación de quórum, estando presente la presidencia, vicepresidencia.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Secretaria.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Tesorero.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal I.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal II.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal III.

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Nos acompaña también el apoyo secretarial.

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La directora ejecutiva.

**Ivannia Coto Garro**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El asesor legal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y virtualmente la fiscal.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente.

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, entonces, habiendo quórum, damos inicio a esta reunión con la aprobación de la agenda del día, ustedes ya la tienen a mano y pueden ver los artículos, la correspondencia externa interna y los puntos directivos que se van a tratar el día de hoy muy bien ahí la pueden observar en la pantalla cualquier cosa.

**ACUERDO: JD.CPPCR-410-2023**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°10-05-2023.

## **ARTÍCULO III**

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°09-05-2023 del 03 de mayo del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vamos entonces a dar seguimiento con el artículo tres, que es lectura y aprobación del acta, del acta de la sesión ordinaria número 09-05-2023 del 3 de mayo del 2023, la cual ustedes recibieron en las carpetas de Junta Directiva y pudieron revisarlo, preguntamos a Secretaría.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Ya se hizo la observación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok tenemos el visto bueno de la secretaría de Junta Directiva ¿alguien se opone a la aprobación de esta acta? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-411-2023**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°09-05-2023 del 03 de mayo del 2023.

#### **ARTÍCULO IV**

##### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 02 de mayo del Licenciado Brandon Albán Chavarría Chaves. Asunto:** Remite consulta sobre ¿Cuáles son las técnicas e instrumentos psicológicos adecuados al país? y ¿Qué acciones ha realizado el Colegio para dicha promoción?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos con el artículo cuatro, que es la correspondencia externa como pueden ver, tenemos un correo recibido el 02 de mayo, del Licenciado Brandon Albán Chavarría él remite una serie de preguntas relacionadas con, me parece a mí, el reglamento del Colegio, el Código de Ética ¿cuáles son las técnicas e instrumentos psicológicos adecuados al país?, ¿qué acciones ha realizado el Colegio para dicha promoción?, que esto viene en una de las, de los deberes del psicólogo apegarse a las técnicas e instrumentos. En este caso, el acuerdo que se propone siendo un tema directo a reglamentación y a ética, remitir la consulta al Departamento de Fiscalía para que ellos respondan a la persona interesada ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-412-2023**

En atención a la consulta planteada por el Licenciado Brandon Albán Chavarría Chaves, para conocer ¿Cuáles son las técnicas e instrumentos psicológicos adecuados al país? y ¿Qué acciones ha realizado el Colegio para dicha promoción?, este cuerpo directivo acuerda trasladar la solicitud de información a la Fiscalía de este Colegio Profesional a fin de que se pueda dar respuesta según corresponda.

- 2. Correo recibido el 02 de mayo de Ana Lorena Vargas Chavarría. Asunto:** Comparte solicitud de divulgación del Libro Una aurora de esperanza.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo, un poquito más para arriba para ver, no el dos ese, ese mismo, un correo recibido también el 02 de mayo esto es de Ana Lorena Vargas comparte solicitud de divulgación de un libro que se llama Una aurora de esperanza, que es un libro que tiene que ver directamente con el tema de violencia de género, es un libro escrito por una autora que no es profesional en psicología pero sí,

como ella señala, pidió criterio a profesionales en psicología que está en la introducción al libro ahí ustedes pudieron ver los comentarios de los colegas que hacen referencia a que el libro puede ser una herramienta de utilidad. La propuesta es antes de divulgar este, esta opción de literatura, solicitar a la Comisión de Género su criterio para la promoción de este libro entre los profesionales de psicología e instruir además al departamento de capacitación para que valore junto con la Comisión de Género la conveniencia de realizar alguna actividad tipo foro, conversatorio por Facebook live, con la autora del libro con el fin de analizar tan importante tema y promover a su vez el libro en cuestión, o sea que si es una herramienta apropiada pues no solo divulguemos la existencia del mismo, para quien lo quiera adquirir, sino también hagamos algún evento de promoción del tema que obviamente a los psicólogos nos interesa muchísimo. Entonces ese sería el acuerdo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime, obviamente ya a nivel logístico verán como la autora les hace llegar el libro a la Comisión porque si lo van a analizar, pues tienen que hacerles llegar una copia del mismo.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-413-2023**

Este cuerpo directivo en atención a la solicitud de divulgación del Libro Una aurora de esperanza, planteada por la señora Ana Lorena Vargas Chavarría, acuerda solicitar a la Comisión de Género su criterio para la promoción de este libro entre los profesionales en Psicología, instruye además, al Departamento de Capacitación para que valore junto con la Comisión de Género la conveniencia de realizar alguna actividad tipo foro o conversatorio por Facebook live con la autora del libro con el fin de analizar tan importante tema y promover a su vez el libro en cuestión.

3. **Correo recibido el 02 de mayo de Jeffrey Esteban Varela Quesada. Asunto:** Remite contestación a recurso de apelación del expediente 20-2022, en cumplimiento del acuerdo JD-CPPCR-348-2023.

### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, luego tenemos otro correo, igual que entro el 02 de mayo esto es de Jeffrey Esteban Varela, remite contestación a recurso de apelación del expediente 20-2022 en cumplimiento de acuerdo de Junta. El acuerdo que se propone es en atención a la contestación del recurso de apelación del expediente 2022 brindado por el señor Jeffrey Esteban Varela Quesada en cumplimiento del acuerdo de Junta 348-2023, este cuerpo directivo acuerda trasladar la información a la asesoría legal de Junta Directiva para que sea valorada y se brinde el criterio legal a fin de proceder como corresponda con la resolución ok ¿alguien se opone a este acuerdo?

### **Melany Venegas Chaves**

Este es el 20 del que ya usted me pasó el borrador.

### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces no tiene sentido pasármelo si ya el borrador está.

### **Melany Venegas Chaves**

¿Entonces que pongo ahí?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Se tiene por recibido.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah bueno.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Porque ese es uno de los acuerdos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok vamos a ver entonces, en este punto, más bien ya el abogado revisó estos documentos y retiramos este acuerdo porque ya el trabajo fue hecho y más bien ahora en el tema de resoluciones, vemos la resolución.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El proyecto de resolución.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El proyecto de resolución que el abogado nos propone para votar.

Ok, entonces pasemos al siguiente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-414-2023**

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 20-2022, brindado por el señor Jeffrey Esteban Varela Quesada en cumplimiento del acuerdo JD-CPPCR-348-2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibida la información.

- 4. Correo recibido el 03 de mayo de Paul Zamora Salgado. Asunto:** Solicita información estadística de la campaña de Bullying y cuestiona la labor de la colegiada Ingrid Naranjo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido el 03 de mayo del colega Paúl Zamora Salgado solicita información estadística sobre la campaña de bullying, y en este sentido pues el acuerdo que se propone es instruir a la secretaria administrativa para que solicite a la Oficina de Comunicación las estadísticas sobre la campaña de bullying a fin de dar una respuesta robusta sobre las acciones realizadas en el alcance de esta campaña. Se le puede indicar también al colega quiénes son los miembros que componen este equipo de trabajo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces lo aprobamos de manera unánime.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-415-2023**

Con la finalidad de construir una respuesta robusta sobre las acciones realizadas, el alcance de la campaña y las personas que la conforman, ante la consulta planteada por el señor Paul Zamora Salgado, este cuerpo directivo instruye a la secretaria administrativa de Junta Directiva, para que solicite a la Oficina de Comunicación las estadísticas sobre la campaña de bullying y elabore un borrador de respuesta.

5. **Correo recibido el 03 de mayo de Camilo Rodríguez Chaverri. Asunto:** Comparte información para ser agregado al Expediente 62-2021

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Recibimos un correo el 03 de mayo del señor Camilo Rodríguez Chávarri, comparte información para ser agregada al expediente 62-2021. El acuerdo es se tiene por recibido la información y se agrega al expediente, tome nota el remitente que la información fue presentada fuera de los plazos concedidos ¿alguien se opone a este acuerdo?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero ese es, perdón una pregunta, pero ese es para el expediente que ya está el proyecto de resolución.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah ok sí.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si ¿Melany?, es que el número no me lo sé, ahí lo que corresponde es se elimina la última parte, la que dice que este está fuera de los plazos, porque en realidad ahora sí es un todo, se agrega el expediente, ya no tiene sentido.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Anteriormente sí se tenía que indicar eso porque todavía no estaba el proyecto, porque si no, lo que sucede es que cada vez diay va a llegar un documento y va a llegar y va a seguir el asunto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto entonces ese es otro proyecto de resolución que vamos a estar viendo el día de hoy para votar.

---

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos correo recibido el 08 de mayo... bueno pero entonces estamos de acuerdo con este acuerdo, ¿alguien se opone o se abstiene? ok entonces si en firme la respuesta al señor don Camilo.

**ACUERDO: JD.CPPCR-416-2023**

Se tiene por recibido la información y se agrega al expediente N°62-2021.

6. **Correo recibido el 08 de mayo de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica. Asunto:** Remiten nota en atención al acuerdo JD.CPPCR-357-2023, donde nombran a su representante para la conformación de la Comisión ad hoc para la apertura de nuevas especialidades clínicas en la Seguridad Social y el Sector Público en General.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otro correo recibido el 8 de mayo esto es de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica. Ellos remiten nota en atención al acuerdo, donde nosotros solicitamos nombrar un representante para la conformación de una comisión ad hoc para la apertura de nuevas especialidades clínicas en la Seguridad Social y el sector público en general. Acuse de recibo, agradecemos la designación de su representante y en cuanto se tenga la constitución del grupo ad hoc se estará convocando a una primera reunión con su debida anticipación, porque recuerden que ahí estamos convocando a varias universidades que sabemos que hoy imparten nuevas especialidades en el área clínica y que queremos pues entre todos promover que esas especialidades sean también reconocidas y validadas en el primer punto muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-417-2023**

En atención a la respuesta del acuerdo JD.CPPCR-357-2023, brindada por la Escuela de Psicología de la Universidad Católica, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información y agradece la designación de su representante, además, nos permitimos informar que, en cuanto se tenga la constitución del grupo Ad-Hoc, se estará convocando a una primera reunión con su debida anticipación.

7. **Correo recibido el 09 de mayo de APROPSIGUA. Asunto:** Comparten invitación para participar como ponentes en el III CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGÍA EN GUANACASTE-COSTA RICA 2023

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otro correo recibido el 09 de mayo esto es de APROPSIGUA, comparten invitación para participar como ponentes en el Tercer Congreso Regional de Psicología en Guanacaste, ya en algún momento habían venido acá a participarnos sobre este proyecto, el acuerdo que se propone es que esta Junta Directiva agradece la invitación a participar como ponentes en el Congreso, se motiva a cada directivo a valorar su participación y de ser afirmativo, a coordinar lo que proceda directamente con los organizadores del Congreso, la invitación está hecha a todos los directivos entonces, si alguien siente que puede proponer un tema en las modalidades que la nota indica pues podría comunicarse ya de manera directa con la asociación para que sea valorado e incluido en la agenda de dicho Congreso

¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba en firme también, se aprueba unánime perdón.

**ACUERDO: JD.CPPCR-418-2023**

En atención a la invitación de APROPSIGUE, para participar como ponentes en el III CONGRESO REGIONAL DE PSICOLOGÍA EN GUANACASTE-COSTA RICA 2023, esta Junta Directiva agradece la invitación y motiva a cada directivo(a) a valorar su participación y de ser afirmativo se le instruye a la secretaria administrativa de Junta Directiva, coordinar lo que procede directamente con los organizadores del Congreso.

8. **Correo recibido el 11 de mayo de Juan Carlos Campos Marín. Asunto:** Remite solicitud de revisión de cierre del expediente 38-2022.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Correo recibido el 11 de mayo de Juan Carlos Campos Marín remite solicitud de revisión de cierre de expediente 38-2022. El acuerdo que se propone es se da por recibido la solicitud de revisión de cierre de expediente presentado por Juan Carlos Campos Marín ante su inconformidad por la resolución del expediente 38-2022 de previo a resolver, se da audiencia a la Fiscalía por el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente día de la comunicación del presente acuerdo, para que se refieran al recurso indicado, indicando el sustento jurídico administrativo para la actuación impugnada, comuníquese, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? Ok, entonces también se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-419-2023**

Se da por recibido la solicitud de revisión de cierre del expediente 38-2022 presentado por Juan Carlos Campos Marín, ante su inconformidad por la resolución del expediente N°38-2022. De previo a resolver, se da audiencia a la Fiscalía por el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que se refieran al recurso indicando el sustento jurídico o administrativo para la actuación impugnada. **Comuníquese.**

**ARTÍCULO V**

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 02 de mayo de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-230.05.2023, sobre solicitud del colegiado Jonathan Esquivel Fernández, código 9489.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Seguimos ahora con la correspondencia interna del Colegio, tenemos un primer correo del 02 de mayo en la asesoría técnica, donde ellos remiten oficio sobre solicitud de un colegiado, es un tema muy específico de una institución por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería solicitar colaboración a la Coordinación Nacional de Psicología de la Caja para responder de manera conjunta la inquietud del colegiado teniendo en cuenta la estructura y organización funcional de la psicología de la Caja

Costarricense de Seguro Social, o sea como tener el punto de vista primero de esta coordinación y con base en ese punto de vista, pues poder nosotros responder mejor al colegiado, porque hace referencia a temas muy, muy específicos que él pues anota del sistema de sustituciones de la Caja Costarricense Seguro Social, pero en realidad el no, no queda claro si las cosas son como él las está planteando, entonces pues mejor primero tener el punto de vista de la Coordinadora Nacional ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces lo aprobamos de manera unánime.

**\*\* Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si, porque vea que lo que él dice es que está ahí y que ha tratado de hacer nombramiento por vacaciones o permisos y que se le asignen pacientes, entonces lo que le han dicho es que eso no está bien, porque eso es revictimizar, muy bien, ¿no les parece muy parecido a un caso disciplinario? que ya está en discusión y pedirle a la caja de alguna manera a la coordinación, podría ser contraproducente, considerando, hay un caso donde justo a un funcionario, a una funcionaria de la caja del colegio la desestimó por algo similar entonces me preocupa un poco lo que esto pudiera tener de consecuencia en el contencioso que puede estarse discutiendo ese tema de fondo, no sé si me explico, o sea tengo ahí me queda, no sé quién fue el instructor, pero puede haber algo complicado ahí, no sé si me explico.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí yo valoré que cuando leí la correspondencia, que son temas bastante diferentes en qué sentido en el sentido de que cuando revisamos ese caso disciplinario pues obviamente que el tribunal fue claro que el haber dado una instrucción que se dio en aquel centro de salud, de que los pacientes tenían que de manera aleatoria llevar sus consultas con los psicólogos que estuvieran disponibles en horario reciente, independientemente del psicólogo que fuera, pues eso hacía que absolutamente ninguna persona pudiera hacer un proceso continuo con un profesional en psicología por una instrucción administrativa completamente ilógica, irracional pero en el tema de sustituciones de la Caja Costarricense Social y es sabido de toda la vida que cuando los psicólogos de la institución salen a vacaciones, se incapacitan entra un sustituto que querámoslo o no, le da seguimiento a los pacientes, aunque él no los haya venido viendo, y eso siempre se ha visto como normal.

Él aduce en la nota, ¿de dónde? no sé, que la jefa le dijo que no lo podía poner a sustituir a el titular, porque eso podía afectar al paciente; argumento que si fuera cierto significa que en la caja nadie se podría sustituir.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

O que es peor, simplemente diay usted tiene este padecimiento, pero como su psicólogo anda de vacaciones, espérese hasta que él vuelva para.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente, y eso no sucede en ningún lado obviamente yo lo leo y lo primero que digo es, he aquí un jefe que no quiere nombrar a alguien, por la razón que sea pero el argumento es completamente, yo lo veo completamente.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si no visto así si, no sería exactamente igual.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Completamente falso pero bueno, por eso yo quería que la Coordinadora Nacional viera el caso básicamente para que responda lo que quizás ya sabemos que eso no es cierto, pero obviamente que si lo responde la Coordinadora Nacional, le podemos decir ahora sí al colega, disculpe, hicimos la consulta a la institución y nos dicen que eso que su jefa le dice no es cierto y que entonces es nada más eso, siempre va por otro lado.

**Melany Venegas Chaves**

Doña Miriam hizo un comentario en el chat puso pero sí es importante tener precaución en esa respuesta de forma conjunta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Claro que sí que no mezclen chayotes con guayabas

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Yo lo que no quisiera es que se produzca una prueba que después pueda ser utilizada en el otro proceso, porque aquí va a ver la reunión que en algún momento aquí hubo con la coordinación era acuérdesse nosotros somos la Caja, nosotros tenemos una realidad distinta, nosotros tenemos una normativa distinta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pero por eso pero es que justamente es algo que también debatimos en algún momento o sea las necesidades de la Caja en términos de sustitución de profesionales es una realidad porque los profesionales públicos tienen derecho a vacaciones, incapacidades y esas son cosas que no había forma de evitar el otro, proceso disciplinario habla de una estrategia para no llamarle ocurrencia de trabajo que iba a generar un gran problema de falta de seguimiento de un paciente y que obviamente iba a generar un serio problema de repercusión y de mezcla tan inapropiadas como que un psicólogo viera a la víctima y al agresor y cosas de ese tipo y que obviamente todo eso generaba un impacto en la salud mental de la persona, que alguien quiera agarrar eso para llevarlo a otro universo y decir que cada vez que se sustituya un psicólogo en la Caja por vacaciones o incapacidades, puede haber un impacto en la salud mental del paciente, pues me parecería a mí que está mezclando cosas completamente diferentes, porque he sabido también que muchas veces lo que se hace es que el mismo paciente sabe del profesional que se va de vacaciones hasta que va a estar de vacaciones y hasta le hace ver que valore si prefiere esperarse hasta que regrese, en cuyo caso la cita le va a caer, ya no uno o dos meses después quien sabe cuánto o si no tiene inconveniente, en que se va a topar con un sustituto que viene a hacerle las vacaciones al colega, ese es otro tema.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Entonces porque no hacen la pregunta específica, sirva se consulta a la Dirección Nacional de Psicología cuál es la política de sustitución en caso de vacaciones, incapacidades o cualquier otro, ausencia temporal de los profesionales y de cara a la atención de los pacientes a su cargo, y entonces usted le dice la coordinación dice que la política.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Si porque hay cosas que vos sabes, pero porque vos estas dentro pero eso debería estar claro.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero él está preguntando de una forma neutral, dígame cómo es que hace la caja eso, usted lo conoce porque es así y se le manda esa respuesta a él y ya con eso que él vaya.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Digamos sin necesidad de mandarle la consulta de él.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Claro, creo que podría ser mejor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces, si quieren, rectificemos el acuerdo de esa primera nota, como lo está mencionando don Alejandro, más como una consulta general para nosotros responderle al colega y no le enviamos a la coordinación el oficio del colega en sí.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Que además es mejor, porque si de pronto él tiene un enfrentamiento con su jefe o algo usted sabe cómo es esto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente bueno ¿alguien se pone a rectificar el acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces lo dejamos a como el abogado lo expresó muy bien, acuerdo unánime, sí.

**ACUERDO: JD.CPPCR-420-2023**

En atención al oficio CPPCR-AT-230.05.2023, compartido por la Asesoría Técnica, sobre la solicitud del colegiado Jonathan Esquivel Fernández, código 9489, este cuerpo directivo acuerda consultar a la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS ¿cuál es la política de sustitución en caso de vacaciones, incapacidades o cualquier otra ausencia temporal de los profesionales y de cara a la atención de los pacientes a su cargo?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿dónde estábamos?

Ok estábamos aquí, en un correo que recibimos de la Comisión de Neuropsicología

**\*\* ( Ver punto 4 de la correspondencia interna)**

- 2. Correo recibido el 02 de mayo de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CPD-05-2023, donde informan el cambio en el cronograma de reuniones de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos ahí un correo, igual que llegó el 02 de mayo esto es de la Comisión de Psicología y Discapacidad quienes remiten oficio donde informan sobre el cambio en el cronograma de reuniones de la Comisión por lo tanto, avalamos la modificación del calendario y trasladamos información a la oficina de comisiones ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-421-2023**

- A) Avalar la modificación del el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
  - B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- 3. Correo recibido el 03 de mayo de la Comisión de Políticas Públicas. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPP-01-2023 donde informa la designación de puestos y el cronograma de reuniones 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo de la Comisión de Políticas Públicas, quienes informan la designación de puestos y el cronograma de reuniones de 2023, damos por recibida la información, se avala el calendario y se traslada a la oficina de Comisiones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-422-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Políticas Públicas, donde informan la designación de la señora Ingrid Naranjo Ugarte, como Coordinadora de esta Comisión y de la señora Karla Vanessa Prendas Matarrita, como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Bueno, lo señalo con la carta número uno tengo alguna duda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿De cual carta?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

La número uno de estos señores.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Devolviéndonos a lo que él nos solicita.

**\*\**(Ver punto 1 de correspondencia interna)***

- 4. Correo recibido el 05 de mayo de la Comisión de Neuropsicología. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CNP-02-2023 donde informan acuerdo de la Comisión, sobre los objetivos de esta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Como ustedes pueden notar, ellos nos hacen una serie de sugerencias sobre modificar los objetivos y la metodología de trabajo en relación con esta Comisión, el acuerdo que se propone es instruir al enlace de la Comisión para que al interno de la misma se valore estas modificaciones. Por ejemplo, en calendario de reuniones en formas de convocatoria a sesión, con base en solicitudes de consulta que llegan de Junta Directiva, de manera tal de que nosotros como Junta estaríamos de acuerdo en que si ellos lo quieren, así pues su metodología de trabajo varíe y sea lo suficientemente flexible como para que la Comisión pueda seguir existiendo, y no haya que pensar en crear otro tipo de órgano relacionado con el tema de la neuropsicología ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-423-2023**

En atención al oficio CPPCR-CNP-02-2023, compartido por la Comisión de Neuropsicología, este cuerpo directivo instruye al enlace de Junta Directiva de la Comisión, el señor Adrián Obando, para que valore con la Comisión la modificación de objetivos y del calendario de sesiones, para el buen funcionamiento de esta.

- 5. Correo recibido el 06 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CACS-09-2023 emitido por la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida y oficio CPPCR-OCI-052-2023 en Solicitud de presupuesto para actividad de esta Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos ahora un correo de la oficina de capacitaciones ellos remiten un oficio emitido por la Comisión del Abordaje del Comportamiento Suicida, en solicitud de presupuesto para una actividad de esta Comisión, bueno ustedes pudieron ver la cotización que nos hacen llegar sobre los gastos para una

actividad relacionada directamente con la Comisión del suicidio. El acuerdo que se propone es aprobar dicha solicitud y delegar en la dirección ejecutiva todo lo concerniente a la organización y logística del evento, porque ahí piden que se reserven espacios específicos del edificio, entonces pues ya se verá con calendario en mano si esos espacios realmente están disponibles y si es así, pues se reservaran ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-424-2023**

En atención al oficio CPPCR-CACS-09-2023, compartido por la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida y al oficio CPPCR-OCI-052-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, en solicitud de Presupuesto para Actividad de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡531.100, para la realización de la Conmemoración del Día Internacional del Sobreviviente de Suicidio 2023, la cual se realizará el Sábado 18 de noviembre, 2023 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en modalidad Presencial.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

Se delega en la Dirección Ejecutiva todo lo concerniente a la organización y logística del evento.

- 6. Correo recibido el 10 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-055-2023, en solicitud de presupuesto de la Comisión Regional Occidente para realizar una actividad.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos ahora un correo que nos llega también de la oficina de capacitación, esto es en solicitud del presupuesto, pero para una actividad que organiza la Comisión Regional Occidente ahí ustedes también pudieron ver el proyecto de actividad y los fondos que van a requerir para dicha actividad, se aprueba el presupuesto para la actividad ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-425-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-055-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, en solicitud de Presupuesto para Actividad de la Comisión Regional Occidente, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡550.000, para la realización de la Actividad de autocuidado, la cual se realizará el 24 de junio, 2023, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en modalidad Presencial, en la Capilla Ámbar San Ramón, Alajuela, de manera gratuita para sus participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 7. Correo recibido el 11 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-056-2023, en solicitud extensión de tiempo para habilitación EIMPISA, para la colegiada Jaén López Zamaris del Carmen, código profesional 826.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente punto correo de la oficina de capacitaciones remiten oficio en solicitud de extensión de tiempo para habilitación EIMPSA para el colegiado es ¿cómo es?

**Melany Venegas Chaves**

Colegiada Jean.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah, Jean López Zamaris ok ahí viene la explicación de por qué se requiere esta extensión en la habilitación. El acuerdo que se propone es que se aprueba la extensión de la habilitación a la colega hasta que concluya el próximo curso de certificación y entre a formar parte de la nueva lista de evaluadores, esto es pero estos son evaluaciones, no de armas ¿verdad?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

No, es de adopciones.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No, no es que por eso, se parece entonces es la de solicitantes de adopción.

**Melany Venegas Chaves**

Ah, sí.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah entonces por eso.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Era por eso.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Es casi igual, sólo tiene una "s" diferente Evaluación de Idoneidad Mental Persona Solicitante de Adopción, eso significan esas letras.

**Melany Venegas Chaves**

La Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para Solicitantes de Adopción, para.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah para ¿esa “p” es para? bueno, creo que la quitaría, bueno muy bien, entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces listo unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-426-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-056-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, en solicitud extensión de tiempo para habilitación EIMPISA, para la colegiada Jaén López Zamaris del Carmen, código profesional 826, este cuerpo directivo aprueba la extensión de la habilitación EIMPISA a la señora Jaén López hasta que concluya el próximo curso de certificación y entre a formar parte de la nueva lista oficial de evaluadores.

- 8. Correo recibido el 11 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-057-2023 en solicitud de acuerdos de incorporación y consulta del Dr. Albam Brenes.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo de la oficina de capacitación, ahora este hace referencia a una solicitud de acuerdos de incorporación y una consulta que hace el compañero don Albám Brenes, bueno esto viene la lista de los nuevos incorporados que tenemos para ahora, para el mes de junio, por lo tanto, se aprueba la lista y en relación con la solicitud que hace el miembro fundador, don Albám Brenes, sobre su deseo de participar en esta actividad, en este evento, pues yo considero que es una gran oportunidad siempre tener a un miembro fundador en estas actividades y que por ende no veo ningún problema en que él participe y se encargue de las palabras de bienvenida que comúnmente dirijo yo como presidente, y así podemos tener también al colega homenajead del evento y a don Albám, podemos tener a los dos invitados ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se informa a capacitación unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-427-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-057-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud del señor Albam, este cuerpo directivo acuerda ceder el espacio de bienvenida para que sea presentado por él, como miembro fundador, de esta manera se podrá contar con la participación de ambos (el(la) colega homenajead(a) y don Albam).

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (A)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Rodríguez Grettel María, documento de identidad número 112660538, Código 12910, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (B)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivera Ramírez Alexandra María, documento de identidad número 303670477, Código 12911, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (C)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Granados Ureña Katherine Vanessa, documento de identidad número 115040779, Código 12912, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (D)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto González Isayana, documento de identidad número 208040503, Código 12913, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (E)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Camareno Ovares Harold Jocsán, documento de identidad número 116450168, Código 12914, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (F)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calderón Obando Saúl Ernesto, documento de identidad número 115920750, Código 12915, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (G)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Vargas María Guadalupe, documento de identidad número 303460143, Código 12916, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (H)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Jiménez Delcia Vanessa, documento de identidad número 503530416, Código 12917, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (I)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Garmendia Salazar Zaida Isabel, documento de identidad número 117120534, Código 12918, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (J)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castro Solano Melany, documento de identidad número 116390656, Código 12919, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (K)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Aguilar Alfaro María Teresa, documento de identidad número 401720644, Código 12920, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (L)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sánchez Madrigal María Fabiola, documento de identidad número 115130156, Código 12921, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (M)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Moya González José David, documento de identidad número 206120901, Código 12922, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (N)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Molina Masis Daniela, documento de identidad número 304360164, Código 12923, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (Ñ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Paniagua Sanabria Marjorie, documento de identidad número 303290807, Código 12924, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (O)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Vargas Stephanie Raquel, documento de identidad número 116170260, Código 12925, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (P)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Badilla Marín Fiorella, documento de identidad número 117090976, Código 12926, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (Q)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Portillo Tenorio Melanie María, documento de identidad número 116120744, Código 12927, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (R)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Montero Acuña Zisneim Maricela, documento de identidad número 109310357, Código 12928, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (S)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Panneflek Liñan Gladys Dayana, documento de identidad número 800980906, Código 12929, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (T)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Prendas Vargas Mariel, documento de identidad número 118070116, Código 12930, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (U)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pérez Fernández Karol, documento de identidad número 111420203, Código 12931, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (V)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Ramírez Daniela, documento de identidad número 113710092, Código 12932, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (W)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Alfaro Azael, documento de identidad número 116550620, Código 12933, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (X)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Pérez Janne, documento de identidad número 111270365, Código 12934, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (Y)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramírez Núñez Marian Pamela, documento de identidad número 111510031, Código 12935, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (Z)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Muñoz Valladares Katherine Eunice, documento de identidad número 206740917, Código 12936, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Montoya Hernández Kemberly Rachelle, documento de identidad número 801470440, Código 12937, graduada de Licenciatura por Universidad Adventista de Centro América.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Oregon Pinnock Jeralyn Shamey, documento de identidad número 702480680, Código 12938, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Oconitrillo Delgado Juan Carlos, documento de identidad número 109980266, Código 12939, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Chavarría Karina, documento de identidad número 207670833, Código 12940, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de García Villalobos Maya R., documento de identidad número 123840258, Código 12941, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Brenes Stephanie, documento de identidad número 113920594, Código 12942, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Herrera Natasha Celeste, documento de identidad número 117530316, Código 12943, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arias Herrera Maricel, documento de identidad número 503360608, Código 12944, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vergel Ropero John Alexander, documento de identidad número 801340966, Código 12945, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AJ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Elizondo Campos José Luis, documento de identidad número 114690728, Código 12946, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AK)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Aguilar Meza María Elena, documento de identidad número 110850586, Código 12947, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AL)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Álvarez Rebeca, documento de identidad número 116800167, Código 12948, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AM)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rubio Carmona Karen, documento de identidad número 108410249, Código 12949, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AN)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge Padilla Keilyn Melissa, documento de identidad número 117900508, Código 12950, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AÑ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vindas Jara Natalia, documento de identidad número 113320417, Código 12951, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AO)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Murillo Karen Lilliana, documento de identidad número 604550374, Código 12952, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AP)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marín Redondo Dennise María, documento de identidad número 304940530, Código 12953, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AQ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Calderón Soto Ana Rosa, documento de identidad número 504260980, Código 12954, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AR)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Carrillo Calderón Gloriana María, documento de identidad número 115810603, Código 12955, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AS)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Maestrini Bravo Rachele, documento de identidad número 504230628, Código 12956, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AT)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Urroz Castillo Amy Lucia, documento de identidad número 155845804510, Código 12957, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AU)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Hernández Kevin Gabriel, documento de identidad número 304910078, Código 12958, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AV)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Herrera Sequeira Rosa Alina, documento de identidad número 208150211, Código 12959, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AW)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mahecha Díaz Milán, documento de identidad número 801470461, Código 12960, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AX)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramírez Fuentes Argerie, documento de identidad número 112670072, Código 12961, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AY)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sánchez Quesada Nathalie Angiolette, documento de identidad número 117720683, Código 12962, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (AZ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández González Gerardo, documento de identidad número 159100680207, Código 12963, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hine Rivera Nicole María, documento de identidad número 116700134, Código 12964, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Wendler Morales Stephanie Alexandra, documento de identidad número 112730612, Código 12965, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Masís Ledezma Raquel, documento de identidad número 122210606, Código 12966, graduada de Licenciatura por Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Morales Abarca Cristina, documento de identidad número 206560128, Código 12967, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Picado Vivian Francine, documento de identidad número 113100416, Código 12968, graduada de Licenciatura por Universidad Central.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivera Coto Iliana Nazaret, documento de identidad número 304620309, Código 12969, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Almenar Aurimar, documento de identidad número 186200586610, Código 12970, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-428 (BH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Brito Sequeira Ana Julia, documento de identidad número 402220152, Código 12971, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**9. Correo recibido el 11 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparten convenio marco remitido por la Corte Interamericana de DDHH, para su valoración.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo recibido de la oficina de capacitación, ellos nos comparten un convenio remitido por la Corte Interamericana de Derechos para su valoración, es mas de Derechos Humanos y aquí de una vez adelanto un punto de presidencia, pero que lo puedo ver de una vez aquí con este tema, les había informado que nosotros fuimos convocados por esta Corte Interamericana de Derechos Humanos y fuimos a sus instalaciones, me acompañó Ivannia, Marianella del CAPP, Gaudy de comunicación ¿nada más?, ¡ah! y el coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y bueno como parte de la conversación que tuvimos con los encargados de la organización vimos que siendo Derechos Humanos un tema transversal de nuestro Colegio, pues por supuesto que podemos tener un marco de cooperación amplio, como pudieron ustedes leer en el convenio que se nos hizo llegar como borrador, donde básicamente pues unimos fuerzas en relación con promover el tema de los derechos humanos en general, en relación con capacitación conjunta y en relación con colaborar con la constitución de lo que ellos han denominado como una especie de lista de profesionales de psicología que tengan una formación en esta área tan específica y formación que podríamos dar en conjunto entre en la corte y nosotros, porque ellos quieren echar a andar un proyecto que llaman "acompañamiento psicológico para presuntas víctimas en proceso judicial", ahí en la corte, cosa que en este momento no existe y que ellos mismos han caído en la cuenta de que es algo importante, porque estas personas que pasan en un proceso judicial que tiende a durar días, una semana, pues viven muchísima presión emocional durante este proceso y creen que si existiera un profesional en psicología que le acompañe, pues podrían obtener muchísimo mejores resultados en términos de la participación de estas personas. Entonces, el problema es que se necesita cierto conocimiento muy específico sobre este tipo de procesos judiciales de alto nivel, porque estamos hablando ya de juicios que se siguen en contra de estados que han incumplido con los derechos humanos y que digamos que de buenas a primeras no es que cualquier psicólogo puede decir yo, yo me encargo, tiene que prepararse y ellos quisieran dar esa preparación junto con nosotros y me parece genial.

Se va a trabajar ya en la carpintería para crear este curso y en su momento invitar a los agremiados que quieran formarse y brindar sus servicios a la Corte Interamericana pues que se capacite. Pero bueno, en ese contexto es que paso uno, firmar un convenio que sea como una gran sombrilla, como los tantos convenios que hemos firmado para que de ahí en adelante pues sigamos diseñando más cosas de manera conjunta ¿alguien se opone a la firma de este convenio de cooperación? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba unánimemente que se realice dicho, dicha firma que se delega en mi persona. Muy bien, continuemos bueno y ahí agregaba coordinar con el departamento de comunicación para lo que sea ya la preparación de un evento para la firma y transmisión de dicha firma por Facebook live.

**ACUERDO: JD.CPPCR-429-2023**

En atención al convenio marco de cooperación entre la Corte Interamericana de DDHH y el CPPCR, este cuerpo directivo avala dicho convenio e instruye a la Oficina de Capacitación coordinar la firma del mismo en las instalaciones del Colegio, además se instruye a la Oficina de Comunicación coordinar la transmisión de la firma por Facebook live.

**10. Correo recibido el 12 de mayo de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-017-2023, referente a las solicitudes de Registro de Postgrado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente punto correo recibido 12 de mayo de servicio al colegiado, esto es, solicitudes de registro de posgrados, entonces el acuerdo sería que se aprueba el registro de los posgrados ahí ustedes tienen la lista y pudieron ver todos los papeles formalmente presentados al Colegio ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba en firme, se aprueba unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2023(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ana Monge Carranza, código 10218, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2023(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Jeimy Juárez Carmona, código 5199, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2023(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Adriana Trigueros Elizondo, código 3004, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2023(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Natalie María Mata Tencio, código 9135, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-430-2023(E)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Jennifer Vargas Rojas, código 9949, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**11. Correo recibido el 12 de mayo de la Comisión de Psicología Forense. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPF-03-2023, en solicitud de integración del Msc. Javier Enrique Rivera Fernández, código 8674, como nuevo miembro de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiendo tenemos un correo del 12 de mayo esto es de la Comisión de Psicología Forense quienes solicitan la integración de un nuevo colega a la Comisión el Dr. Javier Rivera Fernández por lo tanto, se aprueba la integración del colega y se delega pues en el coordinador todo lo que es el tema de la juramentación de este colega, se traslada la información a la oficina de comisiones ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba unánimemente

**ACUERDO: JD.CPPCR-431-2023**

- A) Aprobar la integración del Msc. Javier Enrique Rivera Fernández, código 8674, a la Comisión de Psicología Forense.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**12. Correo recibido el 12 de mayo de la Comisión de Psicología Educativa. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPE-04-2023, en solicitud de integración de la Licda. Erika Patricia Gutiérrez Solís, código 4622, como nuevo miembro de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Seguimos con el correo que se recibió ahora de la Comisión de Psicología Educativa, ellos también están solicitando la integración de una colega, Érika Gutiérrez Solís por lo tanto, el acuerdo que se propone es aprobar la integración de esta colega a la Comisión, delegar en el coordinador la juramentación de la colega y trasladar esta información a la oficina de comisiones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces queda también aprobado de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-432-2023**

- A) Aprobar la integración de la Licda. Erika Patricia Gutiérrez Solís, código 4622, a la Comisión de Psicología Educativa.

- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**13. Correo recibido el 12 de la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CTA-06-2023, en solicitud de coordinación para reunión del CPPCR con la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Recibimos un correo de la Comisión Técnica para Temas en Torno a la Adopción de Personas Menores de Edad ellos nos hacen solicitud de que coordinemos una reunión entre el Colegio y la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, ahí nos plantean sus preocupaciones, la propuesta sería que se le instruye al apoyo secretarial de Junta para que inicie las gestiones necesarias para que se agende dicha reunión con los encargados del poder Judicial y la Presidencia de Junta Directiva ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces igual unánimemente, continuamos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-433-2023**

En atención al oficio CPPCR-CTA-06-2023, compartido por la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad, este cuerpo directivo instruye a la Secretarial Administrativa de Junta Directiva, para que inicie las gestiones necesarias para que se agende dicha reunión con los encargados del Poder Judicial y la presidencia de Junta Directiva.

**14. Correo recibido el 12 de mayo de la Comisión Regional Chorotega. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CRC-02-2023, referente a la renuncia de la Licda. Rebeca Caballero Rodríguez como miembro de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tengo un correo que observen que nos llega de la Comisión Regional Chorotega, ellos remiten oficio referente a renuncia de una colega perteneciente a la Comisión, pues bueno damos por recibía la renuncia y por supuesto que le agradecemos por su apoyo durante este tiempo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ahí falta una "r" en renuncia.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

En renuncia ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Porque después en el acta no se les, dice enuncia.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? muy bien entonces unánime también, perfecto.

**ACUERDO: JD.CPPCR-434-2023**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Rebeca Caballero Rodríguez , como miembro de la Comisión Regional Chorotega
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Caballero por su colaboración en dicha Comisión.

**15. Correo recibido el 12 de mayo de la Comisión Regional Huetar Atlántica. Asunto:** Remite el oficio CPPCR-CHA-01-2023 el cual corresponde a la renuncia de la Licda. Sileny López Durán como miembro de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos al siguiente vean que es un correo del 12 de mayo esto es de la Comisión Regional Huetar Atlántico, que también nos plantean la renuncia de una colega como miembro de la Comisión, pues de igual manera, se acepta la renuncia y se le agradece a la colega por el apoyo brindado durante este tiempo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-435-2023**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Sileny López Durán , como miembro de la Comisión Regional Huetar Atlántica.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora López por su colaboración en dicha Comisión.

**16. Correo recibido el 12 de mayo de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-018-2023 referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente, tenemos un correo recibido de servicio al colegiado donde nos remiten las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones que ya ustedes pudieron revisar, por lo tanto, se aprueban dichos retiros y dichas reactivaciones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba también de manera unánime.

---

## Retiro temporal

### ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Rebeca María Villalobos Rojas, cédula de identidad, 206910238 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Karol Tatiana Lúquez Segura, cédula de identidad, 113230152 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

## Reactivaciones

### **ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(C)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Elizabeth Miranda Hodgson, código 9190, cédula 503460080.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(D)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Dilana Alvarado Calderón, código 7223, cédula 109960063.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(E)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Master Sandra Mayela Rodríguez Varela, código 1216, cédula 401110422.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(F)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nancy Angélica Guzmán Campos, código 8736, cédula 110420410.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(G)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Meribeth Gómez Ureña, código 8310, cédula 603780975.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(H)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Melissa María Chaves Sánchez, código 8901, cédula 402010104.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(I)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hellen Solís Gamboa, código 2625, cédula 109950399.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(J)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Monserrat Ramírez Solano, código 6052, cédula 304120502.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-436-2023(K)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Jeimy Quirós Chinchilla, código 9376, cédula 111930829.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien compañeros, compañeras, con esto estaríamos terminando lo que sería la correspondencia para el día de hoy y estaríamos entrando a la etapa de la reunión de los puntos de directivos para lo cual le cedemos la palabra primero a la fiscal, vamos a ver cómo la escuchamos virtualmente a ver si ya mejoró el audio.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Hola, díganme si me escuchan bien o apago mejor los audífonos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No, ahora si se le escucha muchísimo mejor, adelante.

## **ARTÍCULO VI**

### Puntos directivos(as)

#### ***Fiscal***

##### **1. Viceministro académico MEP.**

#### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Genial bueno, muy bien básicamente son aspectos de informarles, recuerdan ustedes el incidente de la llamada telefónica falsa que se hizo desde el Ministerio Académico del MEP a la línea de emergencias del Ministerio, ante esa situación, la Fiscalía hizo una solicitud para tener una conversación con el viceministro y quería contarles que la próxima semana ya nos dieron audiencia y doña Cristina se va a reunir con el viceministro junto con Mariana, para explicarles la situación que nos parece importante que tengan en consideración en términos de la parte técnica y la intervención y la supervisión a la línea de emergencia. Yo no voy a participar por dos razones, una, porque, bueno, yo estoy de vacaciones fuera de Costa Rica y la otra es porque como soy funcionario MEP, nos parece que no es no es conveniente que yo participe en ese espacio de conversación que va a sostenerse, pero bueno ya vamos a poder avanzar en eso, que es algo que teníamos como pendiente.

#### **Se toma nota.**

##### **2. Agenda de formación MEP (renovación de carta o convenio)**

#### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Luego, en una conversación con la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio Educación Pública, también hemos logrado hacer una agenda de formación para profesionales MEP que trabajan en el área de psicología, que básicamente lo que vamos a hacer es un abordaje de todas las, los aspectos deontológicos y éticos que conciernen a la profesión dentro del espacio MEP, y hay una cosa que detectamos y es que la carta o el convenio que existe entre el Colegio y el Ministerio de Educación Pública, entre vida estudiantil y el Colegio, se firmó ya hace tres años y está por vencerse se vence en tres meses. Entonces queríamos hacer la solicitud formal a la Junta Directiva para que se retome y se haga una nueva firma de este convenio, porque bueno, en estos años que hemos vivido, desde que se firmó hasta este momento, no, no se había hecho uso realmente efectivo de esa carta y ahora finalmente encontramos un espacio y creemos que es mejor mantenerlo vivo a partir de retomar y hacer una firma nueva por otro periodo de tiempo de la carta entonces, esa es una solicitud expresa que queríamos hacer como Fiscalía.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, quisiera aprovechar entonces para preguntar si la Junta Directiva está de acuerdo en que nos dirijamos al Ministerio, porque el convenio es muy claro en que lo que se necesita es únicamente que nos ratifiquemos entonces básicamente es dirigirle una nota a la ministra, haciéndole ver que nosotros estamos de acuerdo en continuar y que ella nos responda ojalá que ellos también están de acuerdo en

continuar y entonces continúa el convenio. Pero aprovecho para dejarlo como un acuerdo en firme de que de que estamos de acuerdo, valga la redundancia, en continuar con este convenio con el Ministerio de Educación ¿alguien se opone? ok ¿alguien se abstiene? bueno, entonces unánimemente vamos a ver qué nos responde el Ministerio de Educación, pero de parte nuestra seguimos adelante.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-437-2023**

Se acuerda dirigir al Ministerio de Educación, una nota haciendo de su conocimiento nuestro interés por extender el convenio de cooperación que existe con este Colegio Profesional.

### **3. Congreso psicología Guanacaste**

#### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Gracias Ángelo.

El tercer punto es algo que no sé si lograron resolver porque supe que también había Ángelo nos lo hizo saber el otro día en el chat de Junta Directiva sobre la invitación que llegó del Congreso de Guanacaste al respecto de la participación de Ángelo en una conferencia o de algún representante de Junta Directiva porque la Fiscalía también recibió una invitación, bueno nosotros como Fiscalía teníamos interés de participar por el tema deontológico y de trabajo que hacemos, pero estábamos al pendiente también de conocer cuál había sido la respuesta de toda la revisión con la gente de capacitaciones del espacio de coordinación con este Congreso, entonces no sé si hay alguna noticia con respecto a eso como para conocer cuál es el detalle Ángelo.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, justamente aprovecho lo que estás tocando para también hacerle ver a toda la Junta Directiva que en vista de estas inquietudes que teníamos sobre cuál iba a ser realmente la participación del Colegio en este Congreso de Guanacaste teniendo claro que no podíamos satisfacer muchas de las necesidades que en algún momento nos planteó la asociación, pero si podemos colaborar desde otros muchos lugares. Le solicité a Ivannia, a don Carlos, que se comunicara con la asociación de Guanacaste y tuvieran una reunión para poner los puntos sobre las íes, porque al final no se finiquitó si vamos a colaborar o no vamos a colaborar en qué sí podemos y si ellos están de acuerdo que lo hagamos. Por ejemplo, el tema de la colaboración que va a existir desde el Departamento de Fiscalía en el Pre Congreso, por ejemplo o sea, y en esa coyuntura, pues entonces de nuestra parte, encantados de ser parte de un Congreso esa siempre ha sido la actitud del Colegio, y esa reunión me decía Carlos, que ya está agendada para este viernes, entonces que nos esperaríamos esa reunión para que Ivannia nos comunique ojalá buenas noticias sobre cómo podemos ser parte de ese Congreso; aunque no pudimos responder afirmativamente a todas las peticiones que la Asociación nos hizo.

#### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Ok perfecto, muchísimas gracias, Ángelo.

**Se toma nota.**

#### **4. Telepsicología**

##### **Licda. Miriam Méndez Montero**

El último punto tiene que ver con el video que está pendiente aún de grabar de sobre las cuestiones de Telepsicología que teníamos inquietudes, entonces contarles que en principio yo he agendado con Gaudy la grabación del video el 23 de mayo para que ya esté circulando en la última semana de mayo estará circulando ya en redes sociales para que tengan eso nada más en cuenta ahí en sus agendas y lo conozca eso sería lo que tengo yo de Fiscalía.

##### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok muy bien, excelente muchísimas gracias.

Vamos a ver por acá sigue presidencia.

**Se toma nota.**

##### **Presidencia**

- 1. Mesa de trabajo para trabajar en Proyecto de Ley Expediente 21.182, "Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras". Invitan Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI) y de la Comisión de Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente (CISOA). Evento es el martes 30 de mayo a las 6:00 pm en el auditorio Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).**

##### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, ya el tema de la corte ya lo vimos, entonces me quedaría solo con dos puntos, que sería esta solicitud o esta invitación que nos están haciendo a una mesa de trabajo para trabajar el proyecto de Ley 21.182 reforma de los artículos, vean que son varios del Código de Trabajo para actualizar la jornada de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras o sea, la famosa ley cuatro-tres, invitan Colegio de Ingenieros Electricistas Mecánicos e Industriales y de la Comisión de Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente.

##### **Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Qué día es eso?

##### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Evento es el martes 30 de mayo a 6:00 p.m. en el Auditorio Ingeniero Jorge Manuel Dengo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, ok traigo esto a la mesa por qué si bien la invitación, pues podría ser para que yo participe me parece que es un tema muy específico que tiene

---

que ver con psicología organizacional y quería preguntar si el colega Adrián tenía a bien ir en representación del Colegio en tanto pues pudiera tener mejor criterio que yo.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Hubiera ido con mucho gusto, pero los martes doy clases.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Los martes da clases.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No sé si tal vez este, Carlos de la Comisión Organizacional.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por ejemplo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es un opción o la misma, que manejan bien el tema como Wendy, Susana puede ser Carlos, que es el que coordina bueno cambio coordinador pero Carlos maneja mucho ese tema.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, entonces la invitación está que nuestro Colegio envíe un representante, yo abogo por que sea alguien especialista en el área, para un criterio, y si no pues como le decía a "Gaudy", yo podría organizarme para ir yo, pero si quieren entonces tomemos el acuerdo de que Adrián va a ver en Comisión Organizacional si alguien pudiera ir en representación mía a esa actividad a menos que algún otro miembro de la Junta Directiva pueda o quiera.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Si, si también puede ir cualquier otro miembro de Junta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿No? Ok, está bien si no se puede, entonces con más razón preguntemos a los miembros de la Comisión y sólo que definitivamente nadie pudiera pues yo valoraría.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿No pueden ir dos?

**Melany Venegas Chaves**

Ella me dijo que podían designar a alguien, ella me llamó, porque lo dirigieron a don Ángel y ella me dijo si no pudiera él, él puede asignar a alguien, no sé si podrán ir dos personas.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

En caso de que vos te organices y alguien de la Comisión Organizacional te pudiera acompañar.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, bueno, entonces el acuerdo es que vamos a identificar al representante para que vaya si es importante que tengamos algún representante en esa mesa de trabajo ok ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces acuerdo en firme, acuerdo unánime perdón.

**ACUERDO: JD.CPPCR-438-2023**

Se acuerda identificar al representante para que participe en el espacio convocado por el Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales (CIEMI) y de la Comisión de Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente (CISOA), para trabajar en Proyecto de Ley Expediente 21.182, "Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras".

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Carlos, que es del full confianza y que también es.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

O que alguien lo sustituya en clases.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Voy a ver lo quiero a analizar.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si, si no importa aquí lo importante es que tenemos tiempo hasta.

**Melany Venegas Chaves**

Yo la llamo mañana y le diría que el viernes le estaríamos confirmando.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno.

## **2. Reunión de Fiscalías. Invitación Embajada USA y Procuraduría de la Ética Pública**

---

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El otro punto es nada más de información el departamento de Fiscalía muy amablemente me solicitó participar en una actividad que está organizando la Embajada Americana junto con la Procuraduría de la Ética y este Comité de Fiscalías de los diferentes colegios, que se va a hacer un evento para la firma de un convenio o de una carta de entendimiento sobre el trabajo que entre todos debemos hacer por mejorar la práctica ética de las profesiones, y que en este caso en particular, que la actividad se va a llevar a cabo este viernes, a propósito de que nuestra fiscal está en el extranjero, pues si podría ir yo en representación del Colegio junto con la fiscal adjunta y no sé si alguien más va ir de fiscalía, yo ya hice las gestiones para pedir permiso en el hospital, por lo que espero acompañar a Cristina el viernes.

Ya en una próxima reunión pues les contaré cómo estuvo el evento y si hay alguna información importante a compartir con todos ustedes, pero entonces esto es nada más para informar.

**Se toma nota.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, continuamos con tesorería.

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Solo gastos de representación.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Yo de ayer que fui a la reunión de FECOPROU.

**Melany Venegas Chaves**

FECOPROU.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Eso que dicha que Melany

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien más? únicamente por ahora.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Yo también del sábado antepasado para el cierre de la actividad de la Comisión de EIPED y estoy el domingo con la Deportiva ¿creo que eso se reporta después, verdad?

**Ivannia Coto Garro**

Bueno eso se puede incluir digamos.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Para que quede lo de este mes.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Si.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto muy bien, entonces ¿listos?

**ACUERDO: JD.CPPCR-439-2023**

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Ingrid Arias Trejos, Vocal I de la Junta Directiva, para los días:
- 16 de mayo cubriendo viáticos, por Reunión FECOPROU.
- B) Aprobar gastos de representación para el señor Adrián Obando Rodríguez, Tesorero de la Junta Directiva, para los días:
- 6 de mayo cubriendo viáticos, por cierre de la actividad de la Comisión de EIPED.
  - 21 de mayo cubriendo viáticos, por actividad de la Comisión de Psicología de Deporte.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal I, nos quería hablar a propósito de esta reunión que tuvo la FECOPROU.

**Vocal I**

1. **FECOPROU.**

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Sí, ayer que fue la reunión bueno se habló de un congreso que se está organizando, la idea es que cada Colegio plantee un tema de interés, pero que esté relacionado con los objetivos de la FECOPROU en general, por ejemplo, el Colegio de Ingenieros planteó de Ingenieros Civiles, planteó el tema de la incorporación de las mujeres o de la inserción de las mujeres en el campo laboral y profesional,

entonces, para las FECOPROU sonó un tema muy interesante y ellos decían bueno, la idea es que los temas tengan relevancia para todos los 33 colegios participantes de la Federación, no solamente como un tema de interés para psicólogos, sino que sea un tema vinculante para los 33 colegios, enfocado un poco también en la materia de ética, que es lo que se está buscando a fin de cuentas, para generar unión entre los colegios. También se habló del tema de los delegados ha habido muy poca participación de parte de los delegados en las reuniones que se convocan de la FECOPROU y ellos decían es preocupante que incluso hay dos delegados nombrados, uno suplente y el y el titular y hay colegios que solamente tienen dos participaciones en todo el año, no hay suficiente participación, entonces no hay el quórum suficiente para poder trabajar. Entonces ellos plantean que se les solicite a los delegados que cada colegio solicite a los delegados un informe de labores sobre lo que se ha venido trabajando a lo largo del período en que han estado nombrados dentro de la FECOPROU para ver cuáles han sido los temas que se han abordado, cómo se han abordado, los avances que han habido, cuáles son los aportes que se han hecho inclusive se va a pasar una fecha perdón, un calendario, con las fechas en que cada colegio profesional debe exponer el informe que presenten los delegados sobre las labores realizadas, porque la idea lo que ellos plantean es que la idea es que haya un seguimiento y que si los colegios están incorporados en esta federación, pues haya una participación activa, porque no se están pudiendo tomar acuerdos en vista de que no hay quorum, entonces es un tema que para ellos es sensible, que es importante que se aborde.

Por otro lado, también está la participación de los representantes del Colegio en ocho instituciones que participa la FECOPROU, ahí sí me quedo un poco perdida porque es la primera vez que voy a esa reunión entonces no sé exactamente cuáles instituciones son, de ahí la importancia de pedirle cuentas a las personas que estaban asignadas como delegados para ver cómo ha evolucionado la participación de los delegados con estas instituciones.

#### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

Perdón, un comentario en esa, en ese punto hay algo raro porque no son delegados de los colegios, son delegados de la Federación, entonces la Federación es la que tendría que pedirles a ellos los informes de la representación que la Federación les delegó.

#### **Licda. Ingrid Arias Trejos**

Lo que la Federación dice es que los colegios, a manera de garantizar que los delegados que están nombrados efectivamente estén participando y estén haciendo pues la labor que corresponde, que el colegio le pida cuentas a cada delegado.

#### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

Yo entiendo eso perfectamente, pero es una labor que tendría que pedir la Federación, porque al final, es que yo le puedo decir cual no ha faltado a una sola y se lo apuesto cuando presenten el informe Comisión Nacional de Concesiones, probablemente el Consejo Universitario y hay otra porque en esas tres hay dietas muy buenas dietas, usted verá que en eso se pelean todos por concursar y todos los demás no les interesa absolutamente nada entonces, pero son delegaciones de la Federación, no de los colegios.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

---

A mí me parece que fue que mezclaron dos temas, uno es que nuestro Colegio le pida cuentas a los delegados que son asambleístas en la FECOPROU.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ahí sí.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sobre ir realmente a todas las asambleas que no se si son una vez al mes o cada cuando son sobre qué tema se discuten en esas asambleas, o sea, como casi que una bitácora de campo de lo que ha pasado durante un año.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Exactamente si

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Eso me parece excelente lo podemos dejar como un acuerdo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

De hecho, perdón hay un acuerdo de Junta donde periódicamente tienen que presentarles a ustedes un informe.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah bueno ya existe.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

De esa representación, no sólo de la Federación, de todas las representaciones que ustedes nombran, porque terminan volviéndose representaciones personales y ustedes ni se enteran.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente bueno, entonces ahí más bien reafirmar que sí ya existe y a propósito de que estamos en un cambio de representantes, pues a los que entran nuevos de una vez ponerles claro las reglas del juego y hacerles ver que, que se yo igual que todo lo que pasa en este Colegio, que a final de año todo el mundo entrega informes de lo que ha pasado, pues que se le haga ver una fecha "x o y" donde esos representantes también nos entreguen un informe, ahora.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

---

Inclusive, perdón, decía la presidenta de la FECOPROU también es importante que, entre estos dos delegados, el titular y el suplente haya comunicación, porque algo que les está pasando es que van a las reuniones, entonces sí digamos siempre va el titular y en una no va el titular va el suplente, el suplente se abstiene de votar lo que se había visto en la sesión anterior porque desconoce por completo lo que se vio, entonces dice diay yo no puedo votar ni a favor ni en contra, me abstengo a votar porque no tengo idea de lo que se está hablando y que ellos decían que es importante que haya comunicación porque no pueden venir a abstenerse de votar porque se supone que usted está representando al Colegio no es una cuestión personal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero si se pueden abstener claro.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

No de abstenerse sí pero es que dicen que les está pasando casi que en cada reunión verdad que va uno y va el otro, entonces se abstiene porque no estaba en la reunión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno eso si digamos que aquí el problema es que en lugar de ser suplente para casos especiales, empiecen a alternarse las reuniones, entonces, claro que uno se abstiene de lo que discutió el otro y luego viene el otro y se abstiene de lo que discutió el otro, y entonces nunca votaron.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Exacto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

O sea eso sería un problema pero bueno como decirlo, eso también es algo que a lo interno de la FECOPROU deberían de poner ellos sobre la mesa de discusión con los colegas implicados de frente, ya sea de que yo voy a convocar a una reunión logística a todos titulares y suplentes, porque vamos a repasar cómo es que funciona esta organización y por qué hemos tenido tantos problemas en los últimos años, qué se yo, a ver si la gente toma conciencia de cómo es que esto funciona. Lo que yo quería subrayar es que así como nuestros delegados nos dan un informe de su representación ahí en esa asamblea FECOPROU, si la FECOPROU tiene un representante en la UCR, que tiene un consejo no sé dónde.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El Consejo Universitario.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El Consejo Universitario ok a ese representante que nombró la FECOPROU no nosotros, ellos pueden pedirle lo que quieran pedirle, porque casi que es que me están diciendo, no es que si es psicólogo es hijo suyo, entonces regáñenlo usted.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ese es mi punto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Porque no, no nada que ver y si alguien no está cumpliendo, institúyalo así lo vería yo de sencillo, pero bueno.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Tal vez una complementando y una sugerencia en el pasado la Federación siempre enviaba el reporte de asistencia a cada colegio, siempre a final de mes, decía tantas sesiones en esas sesiones psicólogos asistió, no asistió y eso les permitía a las juntas directivas saber qué estaba pasando. Porque es un poco raro diay que ustedes le pregunten dígame a qué asistió que no asistió, cuando lo lógico es que el órgano les informe a ustedes, no sé si me porque.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Claro, claro, es una asistencia normal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es distinto los informes de lo que ellos están haciendo esa es la otra, ahí se establece un control cruzado que es importante también.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, bueno, esa sugerencia podemos hacérsela llegar a la FECOPROU, solicitamos nos compartan el control de asistencia de las reuniones, podemos lo tomamos como un acuerdo y se lo hacemos llegar a la FECOPROU.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

¿Qué colegio está ahora presidiendo?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Enfermería.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Enfermería.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien se opone a solicitar esto? que no lo hagan llegar ¿se reúnen una vez al mes? ¿no dijeron?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

No dijeron.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es que ellos tienen dos foros, está el foro de representantes y el foro presidentes, entonces funcionan, el de presidentes yo supongo que tiene rato de no convocarlo

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah no, sí, y eso porque yo que estoy en el chat de presidentes hasta hace poco estaban diciendo que este y llegó la convocatoria y bueno y creo que a propósito seguro del cambio de presidencia de la FECOPROU la nueva presidenta seguro quería también presentarse.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Si lo principal que se abordó fue el tema del Congreso en realidad, fue lo que se le dio más.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pero lo que son las asambleas de representante, que es lo que se supone que es lo regular y que son los que van marcando el camino de la organización, pues eso sí, debe tener un control de asistencia que nos lo hagan llegar para saber cómo está la participación de nuestros representantes nada más.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Nada más una sugerencia a futuro, en algún momento la Federación tiene necesariamente que reformarse, o sea esa ley de la ambulancia no tiene sentido porque le toca a cada Colegio un año, segundo cuando lo tienen psicólogos entonces psicólogos, tiene que prestar toda su infraestructura para la federación, para reuniones, para muy bien un colegio como ustedes, que tiene un músculo para hacerlo es muy sencillo, pero cuando cae uno de los colegios sin músculo, sin nada, eso es un desastre.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Como Trabajadores Sociales que tienen una oficinita.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No todavía Trabajadores Sociales tiene algo.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

El de Orientación.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si por ejemplo que son colegios.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Son colegios muy jóvenes.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Claro entonces ahí hay un problema, lo otro es que en los colegios ese colegio debería de alguna manera también desde la misma instancia para resolver los conflictos que a veces se dan entre colegios, que no tiene sentido irse a enfrentar a los Tribunales de Justicia o en otra instancia, entonces ahí la Federación debería, lo que pasa es que claro, esto lo digo yo, lo que yo he visto por años, pero eso hay que cambiarlo o sea la Federación realmente, alguien dijo aquí un directivo, no recuerdo es que eso es casi como un club social ahí se juntan una vez al mes hablan y el problema es que no hay continuidad, porque la Federación no tiene estructura eso ahí lo dejo como reflexión.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

De hecho, ayer plantearon hacer el cambio del período de presidencia de uno a dos años, porque la anterior presidenta de la COLYPRO decía es que un año no es nada, o sea, dos meses mientras uno se adapta, dos meses mientras aprende otra cosa y cuando se dio cuenta ya está entregando la presidencia a otro colegio, entonces no hay, no hay tal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

O sea hay que hacer una reforma a la ley sin lugar a dudas, pero eso ya quedará para ellos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pero bueno, entonces esperemos que todavía falte mucho para llegar a psicología, donde realmente estaremos...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No ustedes tienen un pésimo precedente, tengo que decirles, pero bueno.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿No nos fue bien cuando fueron?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

---

¿Ya hemos sido?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si claro, la federación, son 28 colegios y rota una vez al año.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Treinta y tres actualmente.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ah bueno treinta y tres, si la memoria no me engaña, es que no sé si fueron ustedes, no o fue periodista hubo, hay un colegio, no, creo que ustedes fueron los primeros y después otros repitieron que dijo, no yo paso porque no puedo y no me interesa y no asumieron la presidencia.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Y eso se puede hacer?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ya se hizo

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por eso.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es que eso va por lista, eso va digamos que se yo esta abogados y en dos años siguen médicos y el que sigue psicólogos y ahí va.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Sabe en qué año estaremos nosotros?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Creo que es, es que no recuerdo si fue en la época de don Marco Tulio para que saquen las cuentas y desgraciadamente diay hubo otro tema ahí con unas cajas de vinos y otras cosas que una ex directiva de ustedes, que era la representante se las.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces tras de que somos famosos por ahí más famosos, pero bueno entonces.

---

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero esa época fue espantoso lo que pasó, porque ahí hubo un problema hasta con platas y otras, con una secretaria administrativa, bueno ni les digo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Cuando llegue otra vez psicología para que digan no brinquémonos psicología, bueno, entonces quedamos en ese acuerdo de pedirle control de asistencia a la FECOPROU y hacerle ver a los nuevos representantes ¿tenemos titular?

**Melany Venegas Chaves**

Solamente el titular, se envió... recuerdan que se había enviado como para el gremio a ver quiénes estaban interesados y brillan por su ausencia, entonces se les dio tiempo, de hecho hasta el viernes anterior para que enviaran, pero no llegó ninguna solicitud. Entonces diay está solamente la titular, y la titular todavía no se había notificado porque ella tenía que pasarme los documentos, digamos currículum y todo lo que requerían ahí, las cartas y demás y me lo hizo llegar hasta la semana pasada, entonces ya de esta semana ya yo hago el oficio para notificar, estaba esperando a ver si entraba como alguien más para enviar las dos juntas, pero al parecer nadie está interesado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tanto que ganan en ese puesto bueno, bueno ahí es donde yo digo que necesariamente necesito que algún directivo se anime a ser suplente, esperando que ojalá lo ocupen muy, muy poco, yo siento que nos lleva más experiencia en el año es Ingrid.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Que ya fue a una reunión.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Pues está bien.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Yo sé que usted ya se ha formado se ha capacitado.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

No buenísimo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

A parte que la vi muy motivada, entonces puede ser que vuelva a ir, bueno entonces nombre a, se nombra a Ingrid como suplente para que ya se envíen los dos puestos de una vez a la FECOPROU y de

una vez que se les haga ver en el nombramiento de ambas que como parte de las funciones se les solicita a fin de año un informe sobre la participación en estas reuniones, que sepan que a fin de año esperamos eso de parte de ellas dos, ya sea que sólo haya ido una todas las veces o que hayan ido las, que le informe nos lo hagan llegar, vuelvo y repito, puede ser algo muy ejecutivo tampoco es que va a escribir una tesis, pero el día tal, sesión tal se abordarán estos temas.

**ACUERDO: JD.CPPCR-440-2023 (A)**

Este cuerpo directivo en seguimiento al nombramiento de representantes de este Colegio Profesional, ante la FECOPROU, en vista de que únicamente se recibió una postulación por parte de la Msc. Shirley León Jiménez para participar como representante titular, se acuerda nombrar como miembro suplente a la señora Ingrid Arias, Vocal I de esta Junta Directiva. Comuníquese este acuerdo a los(as) interesados(as).

**ACUERDO: JD.CPPCR-440-2023 (B)**

**Se acuerda solicitar a las anteriores representantes de la FECOPROU, las señoras Graciela Meza y Doris Céspedes, que se permitan remitir un informe de labores de las últimas gestiones realizadas como representantes de este Colegio profesional ante la FECOPROU, Agradeciendo nuevamente su disposición y arduo trabajo en los últimos periodos.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-440-2023 (C)**

Se acuerda instruir a los(as) representantes de este Colegio Profesional ante cualquier entidad externa, que se permitan brindar un informe de labores anual, para conocimiento de este cuerpo directivo, con la finalidad de conocer las gestiones realizadas y así dar un seguimiento a estas. Comuníquese este acuerdo a los(as) interesados(as).

**ACUERDO: JD.CPPCR-440-2023 (D)**

Se acuerda instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que, solicite con el enlace de la FECOPROU, un desglose de participación de nuestros representantes en las sesiones convocadas, para tener conocimiento de nuestra participación.

**Melany Venegas Chaves**

Don Ángel tal vez ahí, nada más para aprovechar como se está hablando de la FECOPROU, había llegado una nota de ellos solicitando a ver si había postulaciones para representantes de la FECOPROU en CONESUP y se había tomado un acuerdo de igual enviar a las comisiones y todo para ver si alguien estaba interesado en postularse y solamente llegó una postulación que es de la señora Sofía Torres Madrigal, ella es miembro de una de las comisiones entonces.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

De la de niñez y adolescencia.

**Melany Venegas Chaves**

Ah ok, de la de Niñez y Adolescencia fue la única, la única que me envió, ya me envió todo, entonces para ver si ustedes aprueban a que envíe esa postulación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok que lo que estamos haciendo es haciendo postulación, entonces si la colega está interesada, aprobamos que sea nuestro postulante, nuestra candidata, porque obviamente tiene que ir a una votación allá donde escogen a la persona pero ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces esa será nuestra candidata, a ver cómo le va. Unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-441-2023**

Esta Junta Directiva en atención al oficio FCPR-43- ABR-2023, compartido por la FECOPROU y en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-340-2023, habiendo recibido una única postulación para ser representante de la FECOPROU ante el CONESUP, este cuerpo directivo acuerda comunicar a la FECOPROU el nombre de nuestra postulante, la Dra. Sofía Torres Madrigal, código 5103, por lo que se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que traslade la documentación correspondiente. Comuníquese este acuerdo a los(as) interesados(as).

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

ok listo, bueno, entonces continuemos ¿seguía quien ahí?

**Melany Venegas Chaves**

Doña Ingrid con la Comisión de Aeronáutica.

## **2. Comisión de Psicología Aeronáutica.**

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Comisión de Aeronáutica, algo muy rápido, nada más que me pidieron que socializara con la Junta Directiva, es la reunión que tuvieron con jefaturas de Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional Juan Santa María, han estado reuniéndose con diferentes autoridades y lo que me puso Maricela acá es que han tenido pues que se han ido abriendo puertas para poder llegar a cada vez más sectores dentro de la industria de la aviación en el país.

En estos días dice qué, bueno vamos a ver para verificar ya les digo, también para estos días tienen programada otra reunión a la que se les está convocando, que la está convocando la Comisión de Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, los está convocando a la Comisión para que puedan participar en esa primera reunión de la Comisión para hacernos sus aportes desde la psicología. En realidad esta es una comisión súper, súper activa o sea es de las comisiones más activas en cuanto al trabajo que se está haciendo en materia de aviación civil, ha sido bastante y han ido abriendo puertas con diferentes comisiones, con toda la parte de aviación civil. Hace poco participaron de un simulacro también que fue para ellos súper importante porque es el primer simulacro en el que participan y también me están pidiendo la posibilidad de audiencia para fin de mes, para ellos también poder compartir un poco sobre las experiencias de esta reunión con la Comisión y con la

---

capacitación que llevaron hace poco con María José Somoza y también, pues con esto de Aeris y plantean la pregunta de nuevo sobre el tema de la acreditación que ya habían planteado anteriormente. Sin embargo, yo les respondí que bueno, eso está viéndolo la Comisión Curricular que habíamos hablado en una sesión anterior de Junta Directiva, que ellos preguntaron sobre el reconocimiento de los títulos de ellos, de...

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

De la de Gestión del conocimiento.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Gestión del conocimiento.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Lo que estamos esperando es que los Lineamientos para Registro de Formación Continua.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Exacto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y entonces poder registrar diplomados y esas cosas.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Que eso es lo que ellos están esperando, porque dice que eso pues les ayudaría aún más a repuntar la importancia de la psicología aeronáutica.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto, perfecto.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Eso sería.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No muy bien excelente adelante con esta Comisión que dicha que está avanzando, vamos a ver ¿siguiente punto sería de?

**ACUERDO: JD.CPPCR-442-2023**

- A) Otorgar audiencia solicitada por la Comisión de Psicología Aeronáutica, a fin de poder compartir con Junta Directiva un poco sobre las experiencias de la reunión llevada a cabo con la Comisión de Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la Comisión, según corresponda.

### ***Dirección Ejecutiva***

#### **1. Contrato ASECCSS**

#### **Ivannia Coto Garro**

Si bueno, era para hacer de conocimiento de toda la Junta Directiva que la asociación de la Caja que tenían un contacto con el CAPP nos mandó una nota con una solicitud de finalización del contrato, esto por los siguientes motivos, ellos ya llevan tres años con el Colegio ya el proceso que estaban llevando y cambió Junta Directiva quieren ampliarlo, al tema de llevar procesos terapéuticos más largos. Entonces ya ellos nos comentan que el ciclo del proceso por call center ya no lo ven viable también por temas económicos de ellos, entonces van a proceder con otro tipo de contrataciones a nivel de profesionales en psicología, entonces el contrato se finaliza el 3 de junio para ser de conocimiento de ustedes.

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto, muy bien y como en algún momento mencione, me parece que la experiencia con ASECCSS es un claro ejemplo de un gran objetivo del CAPP cumplir, que fue que el CAPP mostró o evidenció la necesidad de apoyo psicológico, dimos el apoyo por mucho tiempo y hoy la organización está en un punto donde lo que quiere es más bien contratar sus propios profesionales en psicología para poderle dar a los afiliados, ya no solo atención de urgencias, sino procesos más complejos. Lo que a mi entender impacta la empleabilidad en términos de gremio y por lo tanto podemos decir que fue un proceso exitoso tomando en cuenta la misión del CAPP, entonces más bien excelente por parte de toda la administración y los compañeros funcionarios que trabajaron durante todo este tiempo con ASECCSS, muy bien.

**Se toma nota.**

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos si están de acuerdo con el asesor legal que tiene como puntos dice ahí primero contenciosos.

### ***Asesor Legal***

#### **1. Contenciosos:**

#### **Lic. Alejandro Delgado Faith**

Eso es informar nada más de dos medidas cautelares que interpusieron Lindsay Guerrero...

A ver, voy a explicárselos porque es importante para el contexto. Ellas pueden poner medida cautelar dentro de un proceso ya entablado o antes de interponer el proceso, ellas las dos, interponen una medida cautelar ante causa que es que yo la pongo y le digo mire, voy a poner el juicio, pero por favor, mientras lo pongo por este, concédame la cautelar, en el caso de esta señora Lindsay, se la concedieron, se lo concedieron provisionalísimamente el juez tiene que ratificarla, eso había que contestarlo obviamente.

Y la otra tenemos una situación muy particular que, en el expediente hay una resolución donde se la conceden, pero esta resolución no nos la notificaron, solo nos notificaron una donde nos dan el traslado para que nos refiramos. Entonces a ver yo la conozco porque la vi en el expediente, pero no nos la han notificado, lógicamente que estas cautelares se conceden y los jueces siempre las dan, porque una cautelar lo que busca es decir vea, yo voy a asegurar la situación a hoy y como el juicio puede durar cuatro o cinco años diay yo no puedo yo no puedo sería terrible, imagínese que el Colegio está suspendiéndolas que unas son tres años y otras cinco. Si esa persona se espera hasta que termine el juicio diay ya hasta habría cumplido la sanción no se si me explico, entonces los jueces las conceden por lo gravoso del caso, lógicamente eso pasa ahí no hay nada que hacer, nada más informar que se contestaron y de ellas una está medianamente bien hecha es la de esta señora Guerrero, la de la señora Rangel está bastante floja técnicamente está mal, mal sustentada.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Entonces lo que sucede es que pueden seguir ejerciendo normalmente.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si, si es correcto eso es lo que pasa efectivamente.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

El juez es el que le dice al Colegio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si exactamente.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si es una Orden Judicial, es una Orden Judicial que le dice deje en suspenso lo que usted hizo hasta que yo resuelva.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Pero la apelación es de proceso no de fondo no se vuelve a registrar el caso.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es que ese es el desde el punto y cuando el juez la concede, una vez que la confirma, le dice tiene 15 días para que me presente el juicio y ahí sí se va a discutir si lo que ellos alegaron tienen razón, si el tribunal actuó bien, si violó alguna norma de procedimiento, correcto ya no es a quien.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

[ininteligible]

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pero bueno, lo importante es que para los efectos nuestros, ante esta situación, las colegas permanecen debidamente afiliadas al Colegio con todos sus derechos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

De hecho, yo preventivamente me atrevo que aún en el caso de la señora Rangel que se suspenda mejor, porque aunque no nos han notificado, nosotros ya lo vimos en el expediente la verdad es que se le causa un perjuicio a alguien y al final la resolución existe el juez ya la vio. Si después el juez la revoca, yo les aviso, pero ya eso es otra cosa.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

En el caso de otro muchacho suspendido pero siempre presente eso ya fue que llegó a contencioso o en las apelaciones que él ha hecho...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No en ese caso es más complicado, porque el problema es que el juzgado, a ver el juicio era entre él y el Colegio, pero el juez lo que dijo en ese momento fue, yo quiero que venga la afectada y entonces les digo a ellos denme la dirección para notificarlas y resulta que no ha habido forma, no suministran la dirección, no hacen nada de hecho, están pendientes por resolverse un incidente de caducidad que yo interpuso en esa línea.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Don Alejandro perdón obviamente la pregunta del millón es que si por "x o y" razón un juez de la República considerará que nosotros obramos mal como institución al hacer una suspensión indebida, eso puede implicar una, algo económico para el Colegio hacia la colega.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No hacia la colega, hacia el Colegio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No, no, no, que económicamente debamos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Claro.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Como Colegio.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Pagarle a ella.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Por supuesto.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Que aún no se ha dado.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Nunca se ha dado y esos montos ya se saben o eso se sabe hasta el final.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Eso está establecido.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, varias cosas que dicha Ivannia que lo alertó lo pongo en conocimiento, que yo recuerde, sólo hubo uno que hubo que pagar algo y fue un recurso de amparo con ejecución de sentencia que le ganaron al Colegio. Para mí una sentencia que para mí es discutible, porque se había abierto un procedimiento disciplinario una señora que hacía curaciones o sanaciones desde lo religioso y se anunciaba así y ella fue a canal siete, entonces aquí le abrieron un procedimiento disciplinario y la sala dijo que el solo hecho de abrir el procedimiento, aunque no había sanción, todavía violaba su libertad religiosa y bueno pero bueno, es ese paso.

En estos otros no hay forma de saber o sea, ellos normalmente demandan y estiman la demanda, establecen un monto y contra eso presentan el contencioso eso al final la gente siempre dispara cifras y entonces uno tiene primero que defender todo el proceso, defender tanto lo que dijo el tribunal que está bien hecho, etcétera y en el caso de que existiera una condena, uno entra a pelear los montos que ellos están alegando. Porque ahí la gente se dispara, yo me acuerdo de que en ese caso de esa señora Cabezas, ella pedía como 15 o 20 millones.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Y aquel tiempo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí, sí, y claramente le dijeron no, no, vea, esto no es así, pero depende de la prueba, yo no puedo, uno no puede saber porque después de que el juez condena, si es que nos condenan, vamos a una ejecución de sentencia y ahí es donde uno sabrá eventualmente.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Don Alejandro perdón, pero digamos entonces quién pone el monto de cuánto es.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ahí se hace por ejemplo, si yo fuera el abogado de alguna de estas personas y esto yo sugeriría que ni siquiera quedará grabado, de hecho es una cosa que yo les voy a pedir cuando hablemos de los juicios no grabemos, no grabemos les voy a explicar por qué, porque diay queda grabada mi estrategia de defensa y después yo pido la grabación y el abogado ya sé con qué me van a salir.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Igual estas preguntas que estamos haciendo, porque vos lo único que ibas a hacer era informar, informar sobre los contenciosos que están en camino, yo creo que lo que podemos hacer es que más bien este tipo de preguntas, que son más de cultura general y de educación, ahora que finalice la reunión.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ahora les explico esa parte.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El que tenga dudas le pregunta a don Alejandro también, para no cargar el acta aquí de la muchacha, que después va a tener que transcribir todo eso pero entonces en ese caso ese sería el tema de los contenciosos nos damos por lo informados.

***\*Sobre contencioso Lindsay Sharlot Guerrero Sosa***

**ACUERDO: JD.CPPCR-443-2023**

En acatamiento a la notificación recibido el día 26 de abril de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Segundo Circuito judicial de San José.- Goicoechea, de las 14:00 del 29 de marzo de 2023 dictada en el proceso de medida cautelar ante causa interpuesta contra el Colegio por Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, en que se ordena suspender los efectos de lo dispuesto por la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica notificado a la actora mediante oficio CPPCR-JD-017-2023 del 14 de febrero del 2023, se acuerdo dejar en suspenso el acuerdo JD.CPPCR-176-

2023(B). En razón de lo anterior proceda la administración del Colegio a habilitar a la colegiada Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, para el ejercicio de la profesional, hasta tanto los tribunales de justicia no resuelva otra cosa. Tome nota la Fiscalía, el Tribunal de Honor y la administración de lo aquí resuelto. **Comuníquese.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-444-2023**

Se instruye al asesor legal de Junta Directiva que proceda a contestar la solicitud de medida cautelar y el eventual proceso contencioso interpuesto por la colegiada Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, contra el Colegio y que se tramita bajo el expediente : N° 23-001822-1027-CA. Comuníquese al asesor legal de Junta Directiva.

**\* Sobre contencioso Ana Constanza Rangel Nuñez**

**ACUERDO: JD.CPPCR-445-2023**

Se instruye al asesor legal de Junta Directiva que proceda a contestar la solicitud de medida cautelar y el eventual proceso contencioso interpuesto por la colegiada Ana Constanza Rangel Nuñez, contra el Colegio y que se tramita bajo el expediente : N° 23-002233-1027-CA-5. Comuníquese al asesor legal de Junta Directiva.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El otro tema que trae don Alejandro es.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si me dan los números yo los tengo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Danos un toquecito que se me fue la secretaria al baño, no puede ir al baño usted verdad, bajemos ahí para ver que sigue.

**Melany Venegas Chaves**

Ok esos eran nada más dos acuerdos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Acuerdos de? ¡ah! si de estos contenciosos y después sigue las resoluciones.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

---

Ok, entonces don Alejandro primero que todo, yo no sé si por ser un tema de resoluciones de expediente disciplinario tenemos que eximir a la fiscal, ok entonces, si me permite, antes de pasar a esos temas disciplinarios, veamos varios entonces, para que la fiscal se pueda retirar, en varios.

**Melany Venegas Chaves**

No hay nada.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah no hay nada en varios, que es eso, ah no hay varios, ok pensé que era este último punto, ok entonces más bien nos despedimos de la fiscal, porque ya solo nos faltan los disciplinarios.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Buenas noches.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Chao, chao.

Ok yo no sé si a este nivel también es conveniente que se retire la administradora.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Diay si mejor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

También excusamos a la administradora para que se retire obviamente que cene verdad, si se va a esperar un ratito cena con nosotros ya casi terminamos.

**Ivannia Coto Garro**

Sino más bien le iba a pedir a Melany que.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Para llevar.

**Ivannia Coto Garro**

Si.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah bueno entonces vaya en paz.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No va a cambiar a la familia.

***Se retiran de la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional y la señora Ivannia Coto, Directora Ejecutiva del Colegio.***

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, entonces, siendo así, entonces abrimos el tema de las resoluciones que tenemos para el día de hoy vamos a ver la primera dice expediente 03- 2023.

**2. Borrador de Resolución expediente N°03-2023.**

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El primero es el 03, el 03 es un señor que se opone a un cierre que hace la Fiscalía, yo les mandé el borrador básicamente, su queja es que dice mire aquí hay una falta y ustedes debieron de haberla investigado, pero en el fondo él lo que manda son como preguntas para averiguar situaciones del respecto del paciente, en este caso de la cuñada, la Fiscalía lo cierra desde mi punto de vista con muy buen criterio, donde le dicen mire, esa es información que solo podría tener acceso el paciente usted no es parte de la sesión terapéutica yo no tengo porque decirle los aspectos que usted me está pidiendo porque no corresponde usted no es mi paciente y además la persona que hace la evaluación está colegiada, está habilitado, etcétera, no hay ninguna falta que investigar y por eso es que se está, se está confirmando el criterio de la Fiscalía. Les estoy haciendo un resumen ustedes tienen el borrador de la resolución eso es básicamente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok bueno, entonces aquí la pregunta es que como directivos votemos a favor o en contra del proyecto de resolución que ya nosotros pudimos revisar de previo, por lo que solicito que votemos, ¿vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

A favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Secretaría?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

A favor.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I? ¿vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Presidencia a favor, por lo tanto, se aprueba la resolución expuesta y analizada unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-446-2023**

Se conoce recurso interpuesto por Mario Muñoz Quesada en su condición de apoderado administrativo de Keyrin Dilana Gallardo Ugarte, contra el criterio de cierre del expediente N°03-2023.

Considerando que:

La Fiscalía del Colegio posee, al amparo del artículo 29 de la Ley 6144 y del artículo 44 del Reglamento a la Ley, competencia para fiscalizar exclusivamente el ejercicio de la psicología por parte de sus agremiados.

---

Que la Fiscalía del Colegio Profesional no es una persona, es la instancia administrativa que tiene a cargo el investigar las posibles faltas en el quehacer profesional, tal y como lo dispone el artículo 2 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

Que la Fiscalía se conceptualiza como: "Es la instancia administrativa que tiene a cargo la investigación e instrucción de las presuntas violaciones a las leyes, reglamentos, códigos y demás normas que rigen el quehacer del Colegio y el de las personas colegiadas."

Que el artículo 44.2 del Reglamento a la Ley del Colegio dispone que la Fiscalía contará con el apoyo del personal para realizar la diligencia del procedimiento. (Estudio de Denuncias, Investigaciones, Criterios, etc.), todo ello con el objetivo de instruir los expedientes en la investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio.

Que todas las denuncias que ingresan ante la Fiscalía se tramitan según el orden riguroso de presentación, en las cuales existen un análisis legal y técnico psicológico con el visto bueno de la Fiscal.

Que mediante oficio CPPCR-F-090- 2023 se le previno a la parte denunciante aclarara los hechos denunciados y su respuesta fue investigar los hechos CUARTO Y QUINTO en su totalidad.

Que como consecuencia de lo anterior la Fiscalía analizó los hechos señalados y determinó que esos hechos, el cuarto y el quinto, corresponden aspectos que, desde el derecho fundamental de la autodeterminación informativa, debe de ser de conocimiento única y exclusivamente del paciente, y no es mediante esta instancia que se puede obtener dicha información, toda vez que se trata de datos sensibles que deben tener un tratamiento muy riguroso, evitando violentar los derechos del paciente.

Que, de los hechos denunciados, como lo señala la Fiscalía, no se logra determinar cuál es la posible falta en el ejercicio profesional de la ciencia psicológica, que podría otorgarle competencia a esa instancia para investigar.

Que la Fiscalía constató el psicólogo Geovanny Alberto Vargas García se encuentra debidamente incorporado al Colegio con el grado académico de licenciatura, activo y al día con las obligaciones financieras, con lo cual al momento en que confecciono la certificación de atención del señor José Aaron Dobles Ávila se encontraba incorporado con el grado académico de Licenciatura, hecho que le permitía ejercer, en las distintas áreas de la Psicología en general y de manera particular en la psicología Clínica.

Que la Fiscalía consideró y esta Junta Directiva lo comparte, que los hechos denunciados no señalan, al menos en grado de probabilidad, una posible falta a normas éticas, procedimientos o los principios que rigen el accionar profesional, de la lectura del documento presentado se desprende que, más que una denuncia, se está ante un interrogatorio o solicitud de información que es de intereses únicamente del paciente ( Aaron Dobles Ávila) y no siendo el señor Dobles Ávila el quejoso, claramente no es procedente que la Fiscalía continúe con la investigación .

En consecuencia, por unanimidad se declara sin lugar el recurso de apelación y se confirma el archivo del expediente N°03-2023 según lo indicado en el oficio de Inadmisibilidad 03- 2023. De conformidad

con el artículo 44 de la Ley 6144, contra lo resuelto únicamente cabe recurso de revocatoria, ello dentro los tres días hábiles siguientes a la comunicación de este acuerdo. **Comuníquese.**

**3. Borrador de Resolución expediente N°20-2022.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El siguiente es el borrador de resolución de expediente 20-2022.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Correcto en este caso la persona que apela lo que hace es discutir, primero este es un caso que está en el Tribunal de Honor, no es una resolución final aquí lo que está la persona lo que alega es que la denuncia viene con una firma que no viene con firma digital el primer punto y que lo que hay es una firma, copia y pegada. Entonces que en realidad el reglamento establece que la firma, que la denuncia tiene que venir debidamente firmada por la persona colegiada, se hace un análisis y se indica y se confirma la resolución del tribunal en los siguientes términos, bueno y además alega toda una cuestión de fondo ella entra a discutir el caso. Entonces, en cuanto a lo de la firma, se le aclara que la firma digital si bien es cierto es una de las posibles formas, no es la única y que en todo caso hay una copia de la cédula y además el señor tiene por ratificada su denuncia, así que no es cierto que es una denuncia anónima, razón por la cual el caso puede seguirse viendo en el tribunal. Y en cuanto a las, los agravios de fondo se le dice que el tribunal no puede entrar en esta etapa del proceso, la Junta no puede entrar en esta etapa del procedimiento analizarlo, porque eso es competencia del Tribunal de Honor ese es uno de los casos donde yo les decía que no, ustedes no deben entrar al fondo, precisamente porque eventualmente el caso podría venir en apelación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien bueno entonces de igual manera ustedes pudieron revisar la resolución y los invito pues a votar en este momento si están a favor o en contra, ¿vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Secretaría?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Presidencia a favor, por lo tanto, se aprueba proyecto de resolución expediente 20-2022 de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-447-2023**

Se conoce recurso de apelación interpuesto por la colegiada **Carolina Montero Torres**, mayor, cédula de identidad número 6-0304-0712, código número 2080, contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de las 16:17 horas del 21 de febrero 2023 y que corresponde el Auto de Inicio dictado en el procedimiento administrativo disciplinario número 20-2022 que se sigue en su contra, ante ese órgano Colegiado.

La Junta Directiva:

Considerando:

Que la colegiada **Carolina Montero Torres** interpuso los recursos de revocatoria y apelación contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de las 16:17

horas del 21 de febrero 2023 y que corresponde el Auto de Inicio dictado en el procedimiento administrativo disciplinario número 20-2022.

Que la investigada señala como agravios: **a)** que la denuncia tramitada en su contra no cumple con los requisitos mínimos, toda vez que la misma no se contiene firma y destaca que todos los documentos que presenta el señor Varela en la denuncia contienen la misma firma escaneada recortada y no corresponde a una firma manuscrita. **b)** como segundo agravio señala caducidad del procedimiento, lo cual justifica al indicando que la denuncia data de abril del 2022, señala que ella contestó en julio del mismo año, sin embargo, es hasta febrero del año 2023 que la Fiscalía presenta el Informe Preliminar, con lo cual en su criterio se ha violentado el numeral 7 del Reglamento para la Tramitación del Procedimiento Disciplinario del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. Como tercer agravio presenta, **c)** una serie de argumentos que hace referencia al fondo de la denuncia indicando, en resumen, que existe una errónea interpretación de la denuncia y las actuaciones por ella realizadas y que son objeto de investigación.

Que el Tribunal de Honor, mediante resolución de las 16:12 del 28 de marzo de 2023, declaró sin lugar el recurso de revocatoria.

Que la Junta Directiva una vez analizados los argumentos de hecho y de derecho presentados por la recurrente procede a referirse y resolver la apelación en los siguientes términos.

Sobre la falta de firma. Como bien lo señala el Tribunal no lleva razón la recurrente. En primer lugar, si bien es cierto que la firma no es una firma digital realizada mediante los elementos que determina la Ley de Firmas Digitales, esto no significa que la única forma de tener por válido un documento sea mediante la presentación física del mismo firmado de forma autógrafa, pues el reglamento no establece requisitos únicos para ello. El fin de la norma es evitar denuncia irresponsables o temerarias en sentido se reitera, como lo indica el Tribunal se ha verificado por parte de ese órgano, mediante la copia de la cédula de identidad del denunciante que ha sido agregada al expediente, que la firma del documento de denuncia coincide con la cédula de identidad debido a lo expuesto se rechaza el argumento el recurso de apelación en cuanto a este agravio.

Sobre la caducidad el agravio se descarta por cuanto, como se indica en la resolución de 16:12 del 28 de marzo de 2023 del Tribunal de Honor, por cuanto la investigación realizada por la Fiscalía es una investigación preliminar y como tal no cuenta con un plazo para su finalización y así consta en la reiterada jurisprudencia que se ha emitido. El plazo que está establecido en el artículo citado por la recurrente sanciona con caducidad de la potestad investigativa cuando se paralice dicha investigación, por causas imputables a la Fiscalía. Contrario a lo indicado por la denunciada esta Junta Directiva comparte lo indicado por el Tribunal en cuanto a que, en el expediente se constata que la Fiscalía puso en conocimiento de la investigada la denuncia en el mes de julio de 2022, la recurrente contestó los hechos el 03 de agosto de 2022 (folio 65) y posteriormente en los meses de setiembre y diciembre de 2022 la Fiscalía solicitó a las partes informar si había más prueba que aportar, así como los resultados de las investigaciones que se realizaban en las diferentes instancias y posteriormente concretamente, en el mes de enero de 2023 emitió el informe técnico de investigación y el informe final de investigación preliminar, en consecuencia es lo propio declarar sin lugar la apelación en cuanto a este agravio.

Finalmente, sobre la errónea interpretación de la denuncia y las actuaciones realizadas por la recurrente, la Junta Directiva observa que los argumentos presentados versan sobre el fondo de la

denuncia y, consecuentemente, no procede su análisis, por parte de este órgano, al menos en esta etapa del procedimiento, debido a ello se rechaza la gestión también en cuanto a este agravio.

En consecuencia la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho expuestos por la recurrente y lo señalado por el Tribunal de Honor en su resolución de las 16:12 del 28 de marzo o de 2023, al no encontrar motivos para apartarse de lo allí indicado considera y así lo resuelve que lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos presentes, acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de las 16:17 horas del 21 de febrero 2023 del Tribunal de Honor y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 20-2022. **Notifíquese.**

**4. Borrador de Resolución expediente N°62-2021.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y el otro borrador de resolución que teníamos para el día de hoy es el que corresponde al expediente 62-2021 que ustedes también de previo lo recibieron para su análisis y todo el material correspondiente al caso por lo tanto procedo con la votación en relación con.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No previamente tienen que manifestar si hay alguna observación, alguna pregunta, alguna consulta

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente, ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

De acuerdo al borrador se les envió.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

De acuerdo al borrador que ustedes ya analizaron pregunto si algún directivo antes de votar tiene alguna observación consulta para el abogado ¿no? bueno, siendo así, entonces procedemos con la votación del proyecto de resolución expediente 62-2021, ¿vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

A favor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Secretaría?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

---

A favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

A favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

A favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

A favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

A favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Presidencia a favor, por lo tanto, se aprueba el proyecto de resolución expediente 62-2021 de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-448-2023**

Se conoce recurso de apelación interpuesto por señor Camilo Rodríguez Chaverri, denunciante, contra la resolución final del Tribunal de Honor de las 18:45 del 28 de noviembre de dos mil veintidós, acuerdo **TH.N°07-IV-22-2022** del expediente disciplinario 62-2021.

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales el Psicología de Costa Rica:

## Resultando:

Que el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, mediante resolución de las 18:45 del 28 de noviembre de dos mil veintidós, acuerdo TH.N°07-IV-22-2022 dictó resolución final en el expediente disciplinario 62-2021 que corresponde a la denuncia interpuesta por el señor Camilo Rodríguez Chaverri, portador de la cédula de identidad número 3-0339-0906, la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, contra la profesional **Adriana Barboza Rojas**, portadora de la cédula de identidad número 1-0959-0001, psicóloga, código número 2337.

Que el Tribunal de Honor indicó en la resolución de marras resolvió por mayoría de sus integrantes: *“De conformidad con la prueba que ha sido evacuada en este proceso este Tribunal de Honor resuelve **ABSOLVER** a la profesional Adriana Barboza Rojas de la falta que se ha venido investigando por haberse demostrado que no incumplió con sus deberes éticos y lo procedente es aplicar lo dispuesto en el artículo 70 inciso d) del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, que establece “Artículo 70. Además de los derechos que le otorguen las leyes de la República, el presente Código, el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario, así como el principio de respeto a los derechos humanos, la persona colegiada, cuya conducta ética y deontológica sea objeto de investigación por parte del Tribunal de Honor, tiene derecho a: ...d) Que no se le imponga ninguna sanción sino en virtud de la demostración de sus actos, según el procedimiento que señale la Ley Orgánica, el presente Código y el Reglamento para el Trámite del Procedimiento Disciplinario, así como otras leyes, reglamentos y normativas pertinentes...”. Se advierte a las partes que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 6144 contra lo resuelto puede interponerse el **recurso de revocatoria** el cual será resuelto por el Tribunal de Honor y **recurso de apelación** el cual será resuelto por la Junta Directiva. El plazo para la interposición de los recursos es de **tres días** y **ocho días hábiles**, respectivamente, siguientes a la notificación a la comunicación del auto. Se deja constancia que la integrante del Tribunal MSc. Rocío Rodríguez Cabrera, no participó de la votación por encontrarse fuera del país, razón por la cual no suscribe la presente resolución. Es todo. **Notifíquese.**”*

Que la resolución quedo debidamente notificada, a todas las partes, el día 6 de diciembre de 2022.

Que el señor Rodríguez Chaverri presentó el 09 de diciembre de 2022 recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución número TH.N°07-IV-22-2022 dictada por el Tribunal de Honor el 28 de noviembre de 2022 y el mismo escrito fue presentado por medio de correo electrónico el 16 de diciembre de 2022 y por escrito presentado en plataforma de servicios del Colegio el 02 de enero de 2023.

Que mediante resolución de fecha 17 de enero del 2023 el Tribunal de Honor le previno al recurrente aclarara cuál de los tres escritos debía atender el Tribunal de Honor y si alguno de los escritos sustituía a otro.

Que mediante documento fechado 24 de enero del 2023 el señor Rodríguez Chaverri manifestó que el contenido de cada escrito es igual y únicamente lo que hizo fue presentarlo por varios medios.

Que en consecuencia de la misma forma que el Tribunal de Honor, la Junta Directiva procederá a resolver sobre los agravios que constan en el documento del 02 de enero de 2023; según solicitud del recurrente.

Que el recurso de revocatoria de la parte denunciante fue resuelto, por el Tribunal de Honor mediante resolución de 16:50 del 7 de febrero de 2023.

Que de la lectura del recurso de apelación y haciendo caso omiso y separando las meras apreciaciones de carácter subjetivo del recurrente los agravios, como bien los delimita el Tribunal se resumen en: falta de fundamentación de la resolución, inconformidad con el nulo análisis de fondo que realizó el Tribunal de Honor, resolución carente de elementos formales, irrespeto de las garantías del debido proceso sin mencionar cuáles garantías fueron irrespetadas, violación al principio de debida diligencia, omisión de análisis de fondo del documento emitido. Cataloga la resolución que impugna como temeraria e irresponsable.

**Considerando:**

**Primero.** Que la resolución recurrida fue notificada, a todas las partes, el 6 de diciembre de 2022 y el recurrente interpuso su recurso el día 9 de diciembre de 2022, por lo que, de conformidad con el artículo 44 de la Ley N° 6144, Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, el recurso es admisible.

**Segundo.** Que de conformidad la resolución del Tribunal de Honor de las 18:15 del 24 de agosto de 2022, los hechos investigados fueron y que fueron objeto de la investigación son los que constan en la investigación preliminar realizada por la Fiscalía del Colegio, específicamente los indicados en el apartado II. Relación de Hechos y el auto de inicio del procedimiento emitido por el Tribunal de Honor, mediante acuerdo número TH. N.º 03-VI-11-2022 de fecha 13 de junio de 2022, que indican: "II. RELACIÓN DE HECHOS

PRIMERO) En fecha 16 de noviembre de 2021 el señor Camilo Rodríguez Chaverri presenta ante la Fiscalía denuncia formal en contra de la psicóloga Adriana Barboza Rojas por supuestas faltas a la ética y a su ejercicio profesional que más adelante se detallará. (F.1-14)

SEGUNDO) El día 24 de junio de 2021 la psicóloga Adriana Barboza Rojas atiende a la señora Gabriela Arroyo Chacón en su condición de madre de las personas menores de edad M.R.A y I.R.A esto con el fin de que los menores sean intervenidos psicológicamente.

TERCERO) Como parte de las labores profesionales realizadas por la agremiada Adriana Barboza Rojas en el mes de octubre 2021, emite un informe psicológico (Visible a Folio 24-32) dirigido a las instancias judiciales y administrativas correspondientes (Fiscalía de San José, Ministerio Público y Patronato Nacional de la Infancia) informando la posible situación que se está (sic) presentando con los menores de edad; refiere como parte del hecho denunciado el Sr. Rodríguez Chaverri: "La señora Barboza Rojas, no es perito, no es especialista, ni es experta. Cuando realizó un curso en ILANUD sobre abuso sexual, ni siquiera se había graduado como psicóloga. No tiene la formación adecuada para realizar un documento como tal. Envié dicho documento con base en información falsa. ". (F. 1)  
Por lo cual, se corrobora que en el documento denominado "Informe Psicológico" (fs. 24-32, 163 – 171 y 206 – 214), la profesional Barboza Rojas firma como "Licda. Adriana Barboza Rojas, cod # 2337. Maestría en Violencia Intrafamiliar y Género, U.C.R., Especialista en Abuso Sexual Infantil, ILANUD" (Fs. 32, 171 y 214, la negrita no es del original)".

**Tercero.** Que de conformidad con lo indicado por el Tribunal la falta concreta para investigada lo fue la posible violación al Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica por anunciarse con una especialidad profesional que no está registrada en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

**Cuarto.** A la luz de los hechos denunciado e investigados se proceden a analizar los agravios de la parte recurrente.

**Quinto.** Como un primer agravio el señor Rodríguez Chaverri acusa falta de fundamentación e inconformidad con el nulo análisis de fondo que realizó el Tribunal de Honor. La fundamentación se entiende como aquella argumentación técnico-jurídica que menciona una serie de artículos o reglas jurídicas entrelazadas o concatenadas entre sí y vinculadas razonablemente en una doble perspectiva: con los hechos investigados y la prueba que obra en el expediente. Al tenor de lo indicado la Junta Directiva observa que al resolución objeto del recurso, contrario a lo que indica la parte recurrente, se encuentra debidamente fundamentada, existe congruencia entre los hechos probados y la absolutoria.

**Sexto.** El Tribunal fundamenta su resolución y de forma expresa indica: *“Lo más importante para la resolución de este proceso es que ella no ostenta un grado académico que deba ser inscrito en el Colegio de Profesionales en Psicología porque la referencia que ella hace como especialista en abuso sexual infantil no es una especialidad académica, por lo que no incumple con la normativa.*”

*En este proceso se ha querido confundir aspectos que no tienen relación respecto a la actuación de la profesional Barboza Rojas, y una supuesta obligación inexistente para denunciar situaciones de abusos en menores de edad como lo es ser experto o perito en la materia que nos ocupa. Incluso el testigo John Pablo Hernández Rojas dio una amplia explicación sobre requisitos y demás aspectos para ser perito en el Poder Judicial, que para el caso en particular es irrelevante, pues no es en esa condición que la profesional rindió el informe, a pesar de que se trató de vincular a dicha figura porque en la firma del documento la profesional Barboza Rojas suscribe en esa condición, sin embargo; tampoco existe incumplimiento a la normativa supuestamente violentada porque claramente la condición de perito no está asociada estrictamente a la psicología ni tampoco el Colegio de Profesionales en Psicología inscribe o acredita a profesionales como peritos. Lo que sí es cierto y ha quedado debidamente demostrado es que la profesional denunciada ha llevado cursos de capacitación denominados “peritaje abuso sexual” es decir; sí cuenta con algún conocimiento sobre temas de peritajes. No hay ninguna relación en este caso entre la función que realiza un perito forense con la función que realizó la profesional Barboza Rojas en su condición de profesional en psicología al emitir el documento referido.” (el subrayado se suple).*

**Sétimo.** La Junta Directiva aprecia que, bajo la justificación de la falta de fundamentación lo que existe es una disconformidad de la parte, que no conforme con lo que se ha resuelto, pretende se deje sin efecto lo acordado por el Tribunal, no obstante los argumentos de recurrentes en el fondo son apreciaciones subjetivas, descalificaciones para la profesional y para el Tribunal, pero con ellas no logra demostrar que la resolución carezca de fundamentación, una cosa la ausencia de fundamentación y otro muy distinta es que la misma o guste a quien ha salido perdidoso en el proceso. Consecuentemente se declara sin lugar el recurso en cuanto al agravio de falta de fundamentación y la aparente ausencia de análisis de fondo.

**Octavo.** En cuanto al agravio sobre la ausencia de elementos formales. El recurrente no indica cuales son los elementos formales que están ausentes. Este órgano colegiado, al no haberse indicado de

forma expresa cuales son los elementos que hecha del menos en la resolución objeto del recurso, no tiene más remedio que rechazar ad portas el reclamo.

**Noveno.** El recurrente acusa una falta al principio de debida diligencia. Debe de aclararse que por ese principio se entiende el deber que tienen los Estados de investigar violaciones graves de derechos humanos como por ejemplo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y otras graves violaciones a los derechos humanos. Ahora bien, de la argumentación presentada por el petente se desprende como bien lo señala el Tribunal, lo que el señor Rodríguez Chaverri pretende es que el Tribunal sancione por hechos que no fueron objeto de la investigación, lo cual de aceptarse violentaría groseramente el principio de congruencia, ningún Tribunal administrativo o judicial, en un estado democrático puede sancionar por hechos que no fueron debidamente imputados, investigados y por supuesto probados.

Los hechos que se denunciaron e investigaron se circunscribieron a que la profesional Barboza Rojas no cuenta con un título de especialista en abuso sexual que le permitiera emitir este tipo de informes, que no es perito ni experta en la materia y por lo tanto la falta a investigar únicamente estaba relacionada con el supuesto incumplimiento al artículo 7 del Código de Ética y Deontológico de los profesionales en psicología de Costa Rica. Ninguna otra falta le fue imputada a la colegiada Barboza Rojas, pues no había otro hecho denunciado. Por esta razón también carece de sustento afirmar que el Tribunal de Honor omitió aplicar el artículo 46.c del Código de Ética y Deontológico de los profesionales en Psicología de Costa Rica, pues ese artículo no fue imputado como norma contravenida en el auto de inicio del procedimiento ni resulta de aplicación para este caso, pues está referido a otras circunstancias no relacionadas con el hecho denunciado.

El recurrente obvia que en el momento en que el Tribunal dicta el auto de apertura indicando los hechos a investigar define su competencia. Consecuente con ello, cuando una de las partes en el procedimiento, de forma razonada y debidamente fundamentada y bajo meras apreciaciones, considera que esa resolución tiene vicios, lo propio es que se recurra a los medios procesales que la normativa prevé para tal fin. En la sub examine la Junta constata que el auto de apertura fue notificado a todas las partes y contiene el detalle de los hechos a investigar y era en ese momento en el que, como se señala, la parte denunciante debió de objetar no es legítimo que una vez resuelto el caso, se pretenda una sanción por hechos o circunstancias que no figuraron en el auto de apertura, ello violentaría el debido proceso, el deber congruencia y derecho de defensa de la colegiada y esta Junta Directiva no lo puede avalar.

**Décimo.** Finalmente, contrario a lo que el apelante pretende, la resolución final del Tribunal contiene un análisis completo de la documentación que se aportó como prueba, así como el análisis de la prueba testimonial que también fue recibida durante la audiencia oral y privada, y es conteste en los hechos probados y no probados. El procedimiento administrativo debe de buscar la verdad real de los hechos, no la subjetiva como se pretende. Desde esa perspectiva más allá de las aseveraciones del denunciante es lo cierto, como se indica en la resolución final que: *"En este caso ha quedado demostrado que la profesional Barboza Rojas tiene inscritos en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica los títulos académicos que posee por lo que no incumple la norma indicada. En cuanto al tema de especialista en abuso sexual infantil sí consta también en la prueba documental que el ILANUD no otorga ningún grado académico y que la referencia que hizo la profesional para anunciar su conocimiento en el tema de abuso sexual infantil no es contrario a la norma indicada porque claramente no puede inscribir en el Colegio un título de especialista si no se cuenta con ese grado académico, pero tampoco es cierto*

*que ella no tenga conocimientos en el tema que ha sido polemizado ni que deba ser especialista para poder realizar el informe que hizo. No es requisito legal para poner en conocimiento de autoridades administrativas o judiciales ser experto, especialista, perito o contar con un grado académico superior a la licenciatura en psicología, cualquier persona profesional en psicología puede y debe hacer del conocimiento de autoridades cualquier situación que involucre un posible daño a una persona menor de edad. Es también cierto que la publicidad que la profesional Barboza Rojas realiza está referida a informar a las personas sus áreas de trabajo y su conocimiento en ciertos temas específicos en los cuales se desarrolla, tal y como lo consigna en su papelería, en su firma y en sus redes sociales. Lo que se desprende de la publicidad que realiza la profesional es que pone palabras claves para que las personas identifiquen sus áreas de trabajo, haciendo referencia para el caso que nos interesa sobre abuso sexual infantil. Pretender desconocer el conocimiento que sobre el tema tiene la profesional Barboza Rojas no es aceptable, pues, aunque no cuenta con un grado académico que la catalogue como especialista esto no significa que ella no se ha capacitado en esos temas, pues los atestados de cursos, seminarios y demás que ha aportado demuestran que sí tiene conocimiento del tema y que ha sido una de las áreas que decidió trabajar y capacitarse. Además cuenta con experiencia laboral en la que de una u otra forma ha estado relacionada con abusos de todo tipo sin que se pueda excluir la problemática del abuso sexual infantil, como lo pretende señalar el denunciante; también es cierto que no se ha acreditado que la profesional Barboza Rojas sea perito en abuso sexual infantil, pero ninguna relación tiene ese calificativo para desvirtuar la acción que realizó al emitir el informe, pues no lo hizo en su condición de perito sino en su condición de profesional en psicología."*

Más allá de lo indicado, la Junta Directiva debe de dejar claro que un profesional en Psicología, con grado de licenciatura debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio, se encuentra plenamente capacitado para evaluar y determinar presuntos casos de abuso y desde esa perspectiva, aun sin contar una especialidad o posgrado específico, sus informes tienen plena validez siempre que hayan sido realizados respetando las reglas de la ciencia y técnica. Ahora bien en el caso concreto, como se indicó y contrario a lo afirmado por el recurrente ese aspecto, valga aclarar el de si la profesional aplicó o no correctamente esas reglas o técnicas, de acuerdo con el auto de inicio dictado por el Tribunal no fueron objeto del presente proceso, en razón de ello la Junta Directiva se encuentra impedida para entrar a analizarlo con ocasión de un recurso de apelación máxime si, como se señaló, el auto de apertura al menos en ese aspecto no fue objetado oportunamente, hacerlo conllevaría una nulidad.

En consecuencia la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho señalados por los recurrentes considera y así lo resuelve que, lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos se acuerda declarar sin lugar recurso de apelación interpuesto por el denunciante, señor Camilo Rodríguez Chaverri contra la resolución del Tribunal de Honor de las 18:45 del 28 de noviembre de dos mil veintidós, acuerdo **TH.N°07-IV-22-2022** del expediente disciplinario 62-2021. De conformidad con el artículo 44 de la Ley 6144, contra lo resuelto únicamente cabe recurso de revocatoria, ello dentro los tres días hábiles siguientes a la comunicación de este acuerdo. **Notifíquese.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Con esto estaríamos concluyendo la agenda de Sesión Ordinaria del día de hoy, por lo que concluimos solicitando declarar de forma en firme estos acuerdos, ¿vicepresidencia? ¡ah no! perdón. ¿Alguien se opone a que declaremos en firme los acuerdos del día de hoy? ¿alguien se abstiene? ok, perfecto de manera unánime se declaran en firme los acuerdos.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-449-2023**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°10-05-2023, celebrada el 17 de mayo del 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien muy buenas noches, compañeros y compañeras concluimos la Sesión Ordinaria al ser las.

**Melany Venegas Chaves**

8:27 p.m.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

8:27 p.m.

Se levanta la sesión a las veinte horas con veintisiete minutos del 17 de mayo del 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva